

ACTA

Expedient núm.:	Òrgan col·legiat:
PLN/2021/4	L'Ajuntament Ple

DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ	
Tipus de convocatòria	Ordinària
Data	25.03.2021
Durada	Des de les 15:00 fins a les 18:30 hores
Lloc	Saló de plens
Presidida per	Guillermo Alsina Gilabert (Alcalde)
Secretari	Alberto José Arnau Esteller

ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ		
Grup Municipal	Nom i Cognoms	Assisteix
PSPV	Guillermo Alsina Gilabert	SÍ
PSPV	Marc Albella Esteller	SÍ
PSPV	Maria Cano Palomo	SÍ
PSPV	José Chaler López	SÍ
PSPV	María del Carmen Morellà Muñoz	SÍ
PSPV	Fernando Francisco Juan Boix	SÍ
PSPV	Begoña López Branchat	SÍ
SV	Anna Maria Fibla Pauner	SÍ
SV	Hugo Romero Ferrer	SÍ
SV	Berta Domènech Arnau	SÍ



PP	Juan Amat Sesé	SÍ
PP	Luis Sebastián Adell Pla	SÍ
PP	Mercedes García Baila	SÍ
PP	Luis Gandía Querol	SÍ
PP	Carla Miralles Castellá	SÍ
PP	Manuel Celma Campanals	SÍ
PVI	María Dolores Miralles Mir	SÍ
PVI	Marcela Barbé Beltrán	SÍ
COMPROMÍS	Paula Cerdà Escorihuela	SÍ
CIUTADANS	Manuel Herrera Bujero	SÍ
REGIDOR NO ADSCRIT	Carlos Ramírez Kaddur	SÍ
SECRETARI	Alberto J. Arnau Esteller	SÍ
INTERVENTORA ACTAL.	Leonor Balmes Sans	SÍ

Els membres de la Corporació han estat citats per a celebrar sessió ordinària, en primera convocatòria, a les 15:00 hores amb objecte de tractar els assumptes que figuren a l'ordre del dia i als expedients dels quals han tingut accés tots els regidors.

Una vegada verificat pel secretari la presència de tots els regidors i que, així mateix, s'assoleix del quòrum d'assistència per a la vàlida constitució de l'òrgan, el President obre la sessió, procedint a la deliberació i votació dels assumptes inclosos en l'ordre del dia.

A) PART RESOLUTIVA

1.- Aprovació de l'acta de sessió anterior

Es sotmet a aprovació l'esborrany de l'acta de la sessió anterior, de data 25.02.2021 (Exp. PLN/2021/3) que prèviament ha estat a disposició de tots els membres de la Corporació, juntament amb la convocatòria i l'ordre del dia d'aquesta sessió, i del qual coneixen el seu contingut. L'Alcalde pregunta als regidors presents si han de formular alguna observació a l'esborrany de l'acta assenyalada, no formulant-se'n cap.

Sotmesa a votació, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor. En conseqüència, queda aprovada l'acta de data 25.02.2021 (Exp.PLN/2021/3).

2.- Expedient 1759/2021. Dictamen sobre aprovació del reconeixement extrajudicial de Crèdits núm. 1/2021.

La Regidora de l'àrea econòmica, hisenda i ocupació proposa adoptar el següent acord. La proposta, que ha estat dictaminada per la Comissió Informativa de l'Àrea Econòmica, Hisenda i Ocupació, i que té el següent tenor literal:

«PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Vista la relación de facturas, por un importe total de 27.704,05 €

Visto el informe de la Intervención municipal, sobre la necesidad de proceder a su pago a través de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por omisión de la función interventora

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria 4/2021, en la modalidad de suplemento de crédito, que financiará el pago de dichas obligaciones.

Considerando que de no procederse al pago de las mismas se produciría una grave perjuicio para la hacienda municipal

En atención a lo expuesto, a la COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar el reconocimiento reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 1/2021 correspondiente a las obligaciones pendientes de aplicar a 31/12/2020, según detalle:*



NOMTERCERO	Núm.fra	Importe
ALBERT & ALBERT 2011 SL	20/123	1.210,00
ALBERT & ALBERT 2011 SL	20/138	515,46
ALVARO ALBALAT SL	FV20-005756	243,69
ALVARO ALBALAT SL	FV20-006037	67,89
ASAC COMUNICACIONES SL	203852	840,95
ASAC COMUNICACIONES SL	204554	1.926,93
COINFOMAESTRAT SLL	R000316	172,21
CONNECTAT SISTEMES AVANÇATS DE comunicante SL	EMIT-64	6.108,08
COOPERATIVA AGRICOLA EL SALVADOR, COOP. V.	FACTURA 37915	416,54
COVERT SECURITY SL	20003911	391,62
DECOPLANT-FRANCISCO JAVIER GARCIA PLAZAS	62	929,28
INFRAESTRUCTURAS Y SERV DE TELECOMUNICACION Y CERTIFICACION	A-00000444	33,88
INFRAESTRUCTURAS Y SERV DE TELECOMUNICACION Y CERTIFICACION	A-0000347	242,00
MANTENIMIENTOS TECNICOS VINAROS SLL	202000405	62,92
MYCELIUM NETWORKS SL	1332020	484,00
NUEVO TANATORIO SL	ZI162001725	270,00
SISTEMAS INFORMATICOS IDE SL	A1649	915,97
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	1200446268	117,42
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	1200457844	181,50
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	1200457846	117,42
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	1200457847	117,42
SOCIETAT MUSICAL LA ALIANZA	44013	2.000,00
SONEPAR IBERICA SPAIN -AME MATERIAL ELECTRICO SAU	F02000R-123777	115,02
SONEPAR IBERICA SPAIN -AME MATERIAL ELECTRICO SAU	F02000R-123778	87,51
SONEPAR IBERICA SPAIN -AME MATERIAL ELECTRICO SAU	F02000R-123780	289,37
SUMINISTROS ALCON FABREGAT, SL	A20-846	40,84
T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU	F20209370428739	9.352,38
T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU	F20209370429300	453,75
TOTAL		27.704,05



SEGUNDO. Aplicar, los gastos relacionados a las siguientes partidas:

PARTIDA				IMPORTE
164	21200		MANT. EDIFICIO CEMENTERIO	1.235,89
164	21300		MANT. INST. UTILLAJES CEMENTERIO	416,54
164	2269900		GASTOS DIVERSOS CEMENTERIO	270,00
326	2269900		GASTOS DIVERSOS EDUCACION	515,46
334	20300		ALQUILER MAQUINARIA CONC.	1.210,00
334	22609	0 0	ROGRAMAS CULTURA	2.533,76
4590	21000	0 2	MANT REPAR. INFRAESTRUCTURAS	40,84
4591	21300		MANTEN. ASCENSORES	491,90
920	22199	0 1	SUMIN. PREV RRLL COVID19	67,89
9261	20600	0 1	MANT APL INFORMATICAS	9.806,13
9261	22699		GASTOS VARIOS NNTT	932,09
9261	2270600	0 1	SOPORTE TECNICO NNTT	2.767,88
9261	62600		RENOVACION EQUIPOS INFORM	7.415,67
				27.704,05

TERCERO.- Condicionar la validez del presente acuerdo a la entrada en vigor de la modificación de créditos 4/2021 que los financia (EXP 2177/2021)

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la tesorería municipal a los efectos oportunos».

Votació i adopció d'acords.

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: quinze vots a favor (PSPV/PSOE, SV, PVI, Compromís, Ciudadanos i regidor no adscrit) i sis abstencions (PP).

En conseqüència queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

3.- Expedient 2177/2021. Dictamen sobre aprovació d'expedient de modificació pressupostària en la modalitat de suplement de crèdit per a finançar l'extrajudicial de crèdits núm. 1/2021.

La Regidora de l'àrea econòmica, hisenda i ocupació proposa adoptar el següent acord. La proposta, que ha estat dictaminada per la Comissió Informativa de l'Àrea Econòmica, Hisenda i Ocupació, i que té el següent tenor literal:

«Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito resulta insuficiente, en el vigente Presupuesto de la Corporación, motivados por financiación del reconocimiento extrajudicial nº 1/2021, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando la difícil situación económica derivada de la pandemia en la que nos encontramos y así como el estado de alarma decretado por RD 926/2020

Previo informe de la Intervención de fondos PROPONGO A LA ALCALDÍA:

PRIMERO. Que en cumplimiento del artículo 37.2 del RD 500/1990 de 20 de abril, se incoe procedimiento para la aprobación por el Pleno de la Corporación de una modificación presupuestaria en la modalidad de Suplement de crèdit por importe de 27.704,05 € financiada con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de



acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIO PRESSUPOSTARIA			
PARTIDA			IMPORTE
164	212.00		MANT. EDIFICIO CEMENTERIO 1.235,89 €
164	213.00		MANT. INST. UTILLAJES CEMENTERIO 416,54 €
164	226.99.00		GASTOS DIVERSOS CEMENTERIO 270,00 €
326	226.99.00		GASTOS DIVERSOS EDUCACION 515,46 €
334	203.00		ALQUILER MAQUINARIA CONC. 1.210,00 €
334	226.09	0 0	PROGRAMAS CULTURA 2.533,76 €
4590	210.00	0 2	MANT REPAR. INFRAESTRUCTURAS 40,84 €
4591	213.00		MANTEN. ASCENSORES 491,90 €
920	221.99	0 1	SUMIN. PREV RRLL COVID19 67,89 €
9261	206.00	0 1	MANT APL INFORMATICAS 9.806,13 €
9261	226.99		GASTOS VARIOS NNNT 932,09 €
9261	227.06.00	0 1	SOPORTE TECNICO NNNT 2.767,88 €
9261	626.00		RENOVACION EQUIPOS INFORM 7.415,67 €
TOTAL			27.704,05 €

SEGUNDO. Que en aplicación del art. 177.6 del TRLHL dicha modificación sea inmediatamente ejecutiva».

Votació i adopció d'acords.

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: quinze vots a favor (PSPV/PSOE, SV, PVI, Compromís, Ciudadanos i regidor no adscrit) i sis abstencions (PP).

En conseqüència queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

4.- Expedient 2172/2021. Dictamen sobre aprovació inicial de l'expedient de modificació de crèdits núm. 3/2021 en la modalitat de crèdit extraordinari.

L'Alcaldia proposa adoptar el següent acord. La proposta, que ha estat dictaminada per la Comissió Informativa de l'Àrea d'Economia, Hisenda i Ocupació, té el següent tenor literal:

«En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 3/2021, en la modalidad de Crédito extraordinari financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería,

Vista la propuesta formulada por la Concejalía de hacienda, obrante en el expediente, en la que se justifica la insuficiencia de creditos, así como su imposibilidad de demora hasta el ejercicio siguiente y se solicita su inmediata ejecución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.6 TRLHL

Visto el informe favorable de la intervención municipal

En Virtud de los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



A la comisió informativa de hacienda se solicita dictamine favorablement la aprovació del següent **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialment el expedient de modificació de crèdits n.º 3/2021, en la modalitat de Crèdit extraordinari, finançat amb càrrec al remanent líquid de Tesoreria resultant de la liquidació del exercici anterior, per un import total de 600.000 € de acord amb el següent detall:

Exercici	Aplicació pressupostària	Total
2021	2410.479.01.21 "Vinaròs Reactiva"	600.000 €

SEGUNDO. Que dicha modificació presupuestaria sea immediatament executiva, en virtut de lo dispost en el art. 177.6 del TRLHL

TERCERO. Exponer este expedient al públic mitjançant anunci inserat en el Boletín Oficial de la Provincia de Castelló, per quinze dies, durant els quals els interessats pondran examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expedient se considerarà definitivament aprovat si durant el citat plaç no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrà de un plaç de un mes para resolverlas».

Votació i adopció d'acords.

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

5.- Expedient 1512/2021. Dictamen sobre aprovació provisional de la modificació de la disposició transitòria de l'Ordenança Fiscal Reguladora de la taxa per ocupació de terrenys d'ús públic per instal·lacions de quioscos, taules i cadires amb finalitat lucrativa.

La regidora d'hisenda proposa adoptar el següent acord. La proposta, que ha estat dictaminada per la Comissió Informativa de l'Àrea d'Econòmica, Hisenda i Ocupació, té el següent tenor literal:

«PROPUESTA AL PLENO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 23 / 02 / 2021 en el marco de las medidas económicas extraordinarias impulsadas desde el Ayuntamiento de Vinaròs al objeto intentar paliar la crisis económica asociada a la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, y concretamente en el presente caso, mediante la adopción de acuerdos tendentes a aligerar cargas fiscales para con ello contribuir a la recuperación económica de sectores sensiblemente afectados.

Visto el expediente tramitado al efecto y el Informe de Intervención que consta en el expediente, propongo al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente ACUERDO



PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la disposición transitoria de la Ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR INSTALACIONES DE QUIOSCOS, MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA (...), que quedará redactada con el siguiente tenor literal:

“Disposición Transitoria.

Con carácter excepcional y al objeto de intentar paliar los efectos económicos asociados a la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, se establece un periodo de no exigibilidad de las tarifas previstas en el artículo 4.2 de la presente ordenanza, salvo para la tarifa prevista en el apartado l) del artículo 4.2 que sí será exigible.

El periodo de no exigibilidad de la tasa establecido en el párrafo anterior será el comprendido entre la entrada en vigor de la presente disposición y el 31 de mayo de 2021.

Para las ocupaciones de vía pública con mesas y sillas previstas en artículo 4.2 B) de esta ordenanza, el periodo de no exigibilidad se extenderá hasta 31 de diciembre de 2021.

Transcurridos dichos periodos, la tasa volverá a ser exigible en los términos previstos en la presente ordenanza.”

SEGUNDO. Aprobada provisionalmente la modificación, se someterá el expediente a información pública de treinta días, previo anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el Acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas y la redacción definitiva de la Ordenanza. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo plenario.

CUARTO. El Acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, momento en el cual entrará en vigor. Asimismo, dicho Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.

QUINTO. Se declara no disponible la partida 929.500.00.00 del PRESUPUESTO DE 2021 del “Fondo de contingencia”, previsto en art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), por importe de 66.500 €, de acuerdo con el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

SEXTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal a los efectos contables oportunos».

Votació i adopció d'acords.

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.



6.- Expedient 526/2015. Dictamen sobre modificació del cànon concessional del contracte d'exploració del servei municipal d'aigua potable de Vinaròs.

A la vista de l'informe-proposta emés per la TAG de Contractació es proposa adoptar el següent acord. La proposta, que ha estat dictaminada per la Comissió Informativa de l'Àrea d'Economia, Hisenda i Ocupació, té el següent tenor literal:

«INFORME JURÍDICO CONTRATACIÓN

En relación con la modificación del canon del contrato de gestión de servicio público para la explotación del Servicio Municipal de Agua potable de Vinaròs (Gest. 526/15), INFORMO:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERA.- En fecha 1 de marzo de 2002 se suscribe entre el Ayuntamiento de Vinaròs y la UTE "SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A. (FACSA) – AGUAS DE VALENCIA S.A. (AVSA)" contrato para la explotación del servicio municipal de agua potable de Vinaròs.

SEGUNDA.- En fecha 27 de diciembre de 2012 el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, acuerda aprobar la cesión del contrato de referencia a la mercantil SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A. (FACSA)

TERCERA.- En fecha 23 de febrero de 2021 se dicta Providencia de Alcaldía por la que se acuerda incoar expediente para la modificación del CANON a abonar por la SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A. (FACSA) por la explotación del servicio municipal de agua potable de Vinaròs, de acuerdo con lo dispuesto en el informe del interventor Municipal de control financiero definitivo (informe n.º 2021-0005).

Cabe exponer que con carácter previo al informe de control financiero definitivo, se emitió por el Interventor Municipal informe de control financiero provisional (informe n.º 2021-0028) en el que respecto al canon concesional se expuso lo siguiente:

"C.- Canon concesional.

El canon que debe percibir el ayuntamiento aparece regulado en la cláusula 4ª del contrato concesional y se configura como un "20,18% del importe facturado en el servicio de agua potable, por todos los servicios, con exclusión del IVA y del canon de saneamiento correspondiente a la Generalitat Valenciana"

El análisis realizado a las liquidaciones del canon de los pasados 5 ejercicios arroja que la liquidación no se ha realizado sobre el total facturado, sino por el importe neto descontando los impagados, cuando en su cuenta de explotación ya descuenta provisiones.

Esta circunstancia abunda en lo expuesto en el punto anterior, pues resulta evidente que procediéndose de este modo no hay transferencia de riesgo operacional al repercutir al ayuntamiento los impagados a través de una disminución del canon.



En consecuencia juicio del que suscribe debe exigirse a la empresa concesionaria el canon de acuerdo con los establecido en los pliegos de forma según el cálculo realizado por el informe de revisión operativa montaría 188.106,83€ en el último quinquenio, ya que se considera que el plazo de prescripción sería el fijado en el art. 1964 del CC, es decir, 5 años.”

En el informe de control financiero definitivo se establece respecto del incremento del canon y los conceptos sobre los que debe aplicarse lo siguiente:

“.../...”

QUINTA. Sobre el canon concesional.

Sobre este punto la empresa concesionaria en sus alegaciones realiza, a juicio, de quien suscribe una interpretación interesada de la cláusula 4ª del contrato que tiene firmado con el Ayuntamiento de Vinaròs, a quien corresponde, por ministerio de la ley, la interpretación del contrato. En el mismo se cita literal:

“Cuarta. Canon. De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la proposición formulada por el adjudicatario, éste se obliga a pagar un canon anual del 20,18% del importe facturado en el servicio de agua potable, por todos los conceptos, con exclusión del IVA y del canon de saneamiento correspondiente a la Generalitat Valenciana”

Según las alegaciones presentadas el concesionario, “interpreta” que no debe pagar canon por “todo el importe facturado” sino sólo por aquellas tarifas que él “ha decidido”, sin que hasta la fecha, todo hay que decirlo, el Ayuntamiento le haya dicho lo contrario. El hecho de que haya presentado propuestas de modificación de tarifas para financiar diversas obras, sin que hubiera tenido en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior no le exime de su cumplimiento, pues lo contrario, sumado al punto anterior, sería la total inobservancia del principio de riesgo y ventura, máxime cuando tal y como se aprecia en la página 33 del informe de revisión operativa, el contrato muestra un excedente de tarifa de 589.178,59€ durante los años objeto de informe. Es decir las tarifas del servicio domiciliario de agua potable, cubren perfectamente las diferencias en el cálculo del canon que recordemos son de 188.106,83€, más los intereses que correspondan.

.../...

Además se concluye en dicho informe de control financiero definitivo con la siguiente RECOMENDACIÓN:

“.../...”

TERCERA.- Que de acuerdo con la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la concesión sea incrementado el canon para el presente ejercicio en 3,48 puntos porcentuales pasando a ser el 23,66% de los ingresos facturados.../...”

CUARTA.- En fecha 23 de febrero de 2021 con registro de salida nº 2021-S-RE-1655 se remite a la concesionaria trámite de audiencia para que examine el expediente y presente las alegaciones que tenga por convenientes.

El mismo día accede a la notificación, presentando escrito de alegaciones el 5 de marzo de 2021, dentro del plazo conferido, con registro de entrada n.º 2021-E-RE-2699 y en las que de manera resumida, expone lo siguiente:



1º) Se acepta el incremento del canon propuesto por el Ayuntamiento a partir del presente ejercicio 2021.

2º) Se acepta el incremento del canon propuesto por el Ayuntamiento pero con la salvedad de que el mismo deberá aplicarse estrictamente sobre los mismos conceptos que durante toda la vida de la concesión, esto es, sin contemplar las denominadas "cuotas de inversiones"

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La cláusula 17 del PCAP establece lo siguiente:

".../...

Dicho canon podrá modificarse por el Ayuntamiento anualmente, previa audiencia al concesionario, con carácter previo al inicio de cada ejercicio, atendiendo a las inversiones a realizar por el concesionario y cuantas circunstancias económicas puedan influir, debiéndose respetar en todo momento el equilibrio financiero de la concesión."

II. La cláusula cuarta del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Vinaròs y la concesionaria establece lo siguiente:

"Cuarta. Canon. De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la proposición formulada por el adjudicatario, éste se obliga a pagar un canon anual de 20,18% del importe facturado en el servicio de agua potable, por todos los conceptos, con exclusión del IVA y del canon de saneamiento correspondiente a la Generalitat Valenciana."

III. Disposición transitoria primera Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece en su punto 2 que los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.

III. No será necesaria la fiscalización del presente acuerdo por cuanto el contrato no genera gastos sino ingresos al Ayuntamiento.

IV. La competencia para la adopción del presente acuerdo le corresponde al Pleno de la Corporación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El Ayuntamiento de Vinaròs pretende con la incoación del presente procedimiento, la modificación del canon que la concesionaria viene satisfaciendo al Ayuntamiento.

Dicha pretensión de modificación del canon viene justificada por lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP que reguló la licitación y en la que se establece la posibilidad de dicha modificación, condicionando la misma a las inversiones a realizar por el concesionario y a que ésta no quiebre el equilibrio financiero de la concesión.

Dichas circunstancias no concurren en el presente expediente de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 7.2 del informe de revisión operativa del contrato de concesión, informe que sirvió de base para la emisión de los informes de control financiero, de los que parte la



propuesta de modificación del canon.

A mayor abundamiento diremos que en las alegaciones formuladas por la concesionaria en ningún momento se hace referencia a que dicha modificación del canon no pudiera llevarse a cabo por resultar la misma contraria al equilibrio financiero de la concesión, siendo la única cuestión controvertida entre las partes la de los conceptos sobre los que se calcula el canon.

A este respecto cabe decir que la posibilidad de establecer un canon en las concesiones administrativas está prevista en el art. 115.8ª del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales que dispone que en toda concesión de servicios “se fijarán las cláusulas con arreglo a las cuales se otorgare, que serán las que se juzguen convenientes y, como mínimo, las siguientes: (...) Canon o participación que hubiere de satisfacer, en su caso, el concesionario a la Corporación.”

Dicho canon integrará los conceptos que las partes establezcan y en ese sentido resulta claro que el contrato que vincula al Ayuntamiento de Vinaròs y a FACSA estableció muy claramente que el canon se calcularía sobre el importe facturado en el servicio de agua potable, por todos los conceptos. Únicamente se estableció la exclusión del IVA y del canon de saneamiento correspondiente a la Generalitat Valenciana.

Por lo tanto no existe interpretación posible, pues el contrato es claro en esta cuestión: el canon a pagar será del 20,18% (o el que resulte de las posibles modificaciones que se puedan adoptar) del importe facturado por todos los conceptos.

El hecho alegado por la concesionaria de que de manera habitual se ha tenido en cuenta para el cálculo del canon una serie de conceptos que difieren de los indicados por el Interventor en su informe de control financiero definitivo, no obsta a que a partir de este momento dicho cálculo se efectúe de acuerdo con lo dispuesto en el contrato y por lo tanto se incluyan todos los conceptos, y por lo tanto también las denominadas cuotas de inversiones.

Cabe recordar en este punto que de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 RDLEG 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es el órgano de contratación el que ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Los acuerdos adoptados en el uso de dichas facultades pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, debiéndose dar audiencia al contratista.

Vistos los antecedentes de hecho del presente informe así como los fundamentos de derecho aplicables a la cuestión que nos ocupa, resulta que se ha seguido el procedimiento establecido para la modificación del canon, por lo que procedería el incremento del mismo de conformidad con lo recomendado en el informe de control financiero definitivo del Interventor Municipal.

A la vista de lo expuesto,

PROPONGO a la Comisión Informativa de Hacienda que dictamine favorablemente la siguiente propuesta y al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO.- Aprobar la modificación del canon concesional, del contrato de gestión del servicio público para la explotación del servicio municipal de agua potable de Vinaròs suscrito entre el



Ayuntamiento de Vinaròs y SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A. (FACSA), que se incrementará en 3,48 puntos porcentuales pasando a ser el 23,66% de los ingresos facturados, siendo aplicable dicha modificación en el presente ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el presente acuerdo.

TERCERO.- Comunicar a la Intervención de fondos y a la Tesorería Municipal».

Votació i adopció d'acords.

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

7.- Expedient 526/2015. Dictamen sobre pròrroga del contracte d'exploració del servei municipal d'aigua potable.

A la vista de l'informe-proposta emés per la TAG de Contractació es proposa adoptar el següent acord. La proposta, que ha estat dictaminada per la Comissió Informativa de l'Àrea d'Economia, Hisenda i Ocupació, té el següent tenor literal:

«INFORME JURÍDICO CONTRATACIÓN

En relación con el contrato de gestión de servicio público para la explotación del Servicio Municipal de Agua potable de Vinaròs (Gest. 526/15), INFORMO:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERA.- En fecha 1 de marzo de 2002 se suscribe entre el Ayuntamiento de Vinaròs y la UTE "SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A. (FACSA) - AGUAS DE VALENCIA S.A. (AVSA)" contrato para la explotación del servicio municipal de agua potable de Vinaròs.

SEGUNDA.- En la cláusula segunda del citado contrato se dispuso:

"Segunda. El contratista-concesionario se obliga a cumplir la concesión administrativa para gestionar indirectamente el CONCURSO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE VINARÒS con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se acompaña como ANEXO del presente contrato."

TERCERA.- En el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de fecha 14 de agosto de 2001, se dispuso respecto a la duración del plazo de la concesión lo siguiente:

«CLÁUSULA 18. PLAZO DE LA CONCESIÓN.

La concesión de la explotación del servicio se otorgará, por un plazo de 20 (veinte) años contados a partir de la fecha en la que el concesionario deberá iniciar la explotación del



servicio, y que será, en todo caso, dentro de los límites fijados por el artículo 157 Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDLEG 2/2000).

Este plazo podrá ser prorrogado hasta 5 años adicionales, por acuerdo expreso de ambas partes, que deberá formalizarse con una antelación mínima de un año a la finalización del mismo.”

CUARTA.- En fecha 27 de diciembre de 2012 el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, acuerda aprobar la cesión del contrato de referencia a la mercantil SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A. (FACSA)

QUINTA.- Dado que el contrato se suscribió en fecha 1 de marzo de 2002, su finalización estaría prevista para marzo de 2022.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de marzo de 2013 se adoptó el siguiente acuerdo:

“.../...

Rectificar el error material que consta a la part expositiva de l'acord de data 27 de desembre de 2012 de CESSIÓ DE CONTRACTE DE L'EXPLOTACIÓ DEL SERVEI MUNICIPAL D'AIGUA POTABLE DE VINARÒS, de conformitat amb el següent:

- La data d'adjudicació contractual: serà 12 de febrer de 2002 i no 12 de febrer de 2012.
- La data de finalització contractual: serà 31 de març de 2022 i no 31 de març de 2020.

.../...”

Por lo tanto y a la vista del acuerdo del pleno de la corporación que se acaba de transcribir, el contrato finalizaría el 31 de marzo de 2022 por lo que con anterioridad al 31 de marzo de 2021 sería necesario adoptar el acuerdo expreso de prórroga del mismo.

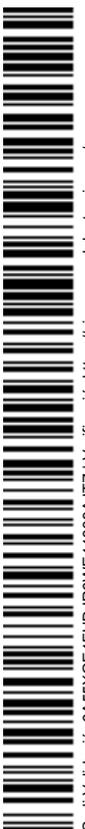
Con dicha finalidad se emite en fecha 18 de enero de 2021 propuesta firmada por el Alcalde del municipio, la concejala de Servicios y el ingeniero técnico de infraestructuras en la que se expone la necesidad de prorrogar el contrato durante 2 años por la necesidad de realizar los trabajos necesarios para la renovación de un nuevo contrato.

SEXTA.- En fecha 19 de enero de 2021, con registro de salida n.º 2021-S-RE-391, se remite comunicación a FACSA en la que se le solicita que manifieste su voluntad de prorrogar el contrato de referencia por 2 años más.

En fecha 21 de enero de 2021, con registro de entrada n.º 2021-E-RE-643, se recibe escrito de la mercantil FACSA en el que se manifiesta su CONFORMIDAD en prorrogar el contrato de referencia por 2 años más.

SÉPTIMA.- Consta informe del Interventor Municipal de control financiero provisional (informe 2021-0028) de fecha 25 de enero de 2021, siendo objeto del informe el canon que abona la concesionaria del servicio de agua potable de Vinaròs, en el que se exponen las siguientes conclusiones y recomendaciones respecto a la posibilidad de prórroga del contrato:

“.../.../



5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

.../...

CUARTA.- Posibilidad de prórroga del contrato.

La cláusula 18 de los pliegos que rigen el contrato fija la posibilidad de una prórroga de hasta 5 años adicionales, con acuerdo expreso de ambas partes.

Como podrá inferirse de lo expuesto hasta aquí una prórroga en las condiciones actuales es totalmente antieconómica para el Ayuntamiento, máxime cuando durante este período el excedente de tarifa a favor del concesionario podría llegar a triplicarse ya que durante la prórroga al estar amortizadas las inversiones, salvo 120.000,00€/anuales que figuran en el contrato, pasarían a formar parte del excedente de ingresos del concesionario.

En consecuencia no resulta razonable aprobar una prórroga, salvo que sea estrictamente necesaria para preparar una nueva licitación y mediante los instrumentos que otorgan los pliegos para el mantenimiento, a favor del Ayuntamiento, del equilibrio económico de la concesión.

RECOMENDACIONES:

.../...

SEGUNDA.- Proceder cuanto antes una nueva licitación de la concesión, prorrogando la actual, en caso de ser necesaria, en lo estrictamente necesario para la nueva licitación.

.../...

Estas son pues, las conclusiones del informe que se somete a audiencia a los interesados para que formulen las alegaciones o precisiones que se consideren.”

OCTAVA.- Consta asimismo informe de control financiero definitivo, emitido por el Interventor Municipal en fecha 22 de febrero de 2021 (informe n.º 2021-0005) en el que tras las alegaciones presentadas en trámite de audiencia por la concesionaria del servicio municipal de agua potable de Vinaròs, se realizan las siguientes conclusiones y recomendaciones por el Interventor Municipal:

“.../...

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

.../...

SEGUNDA.- Sobre las conclusiones del informe provisional de control financiero

Téngase por reproducidas las conclusiones del informe provisional de control financiero emitido en fecha 25/01/2021 n.º 28/2021.

.../...

RECOMENDACIONES

.../...

SEGUNDA.- Proceder cuanto antes una nueva licitación de la concesión, prorrogando la actual, en caso de ser necesaria, en lo estrictamente necesario para la nueva licitación.

.../...”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Respecto al plazo de la concesión y posibilidad de prórroga: Cláusula 18 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación en



sesión de fecha 14 de agosto de 2001.

II. Normativa aplicable:

- Respecto a la normativa aplicable al contrato de referencia: Disposición transitoria primera Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece en su punto 2 que los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.

- Respecto a que la prórroga debe ser expresa: Art. 67.1 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Respecto a la duración de los contratos de gestión de servicios públicos: Art. 157 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

III. No será necesaria la fiscalización del presente acuerdo por cuanto el contrato no genera gastos sino ingresos al Ayuntamiento.

IV. La competencia para la adopción del presente acuerdo le corresponde al Pleno de la Corporación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Vistos los antecedentes de hecho del presente informe así como los fundamentos de derecho aplicables a la cuestión que nos ocupa, resulta que se ha seguido el procedimiento establecido para la aprobación de la prórroga del contrato de referencia, siendo que la duración propuesta de la prórroga (2 años) no supera el plazo máximo de duración de los contratos de gestión de servicio público (teniendo en cuenta la normativa aplicable RDLEG 2/2000); que la citada prórroga está prevista en los pliegos que rigieron la licitación; y que el acuerdo entre ambas partes del contrato para la adopción del acuerdo de prórroga ha sido expreso.

Asimismo cabe destacar el hecho de que con la adopción de una prórroga de 2 años se estaría dando cumplimiento a las recomendaciones apuntadas por el Interventor Municipal en su informe n.º 2021-0005 de control financiero definitivo de fecha 22 de febrero de 2021, según el cual, caso de aprobarse una prórroga ésta lo debería ser por el plazo estrictamente necesario para la preparación de una nueva licitación. Por lo que poniendo en relación el presente informe, con el emitido en fecha 18 de enero de 2021, se considera conveniente un plazo de 2 años para la preparación y estudio de toda la documentación necesaria para una nueva licitación.

A la vista de lo expuesto,

PROPONGO a la Comisión Informativa de Hacienda que dictamine favorablemente la siguiente propuesta y al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo,



PRIMERO.- Aprobar la prórroga de 2 años del contrato de gestión del servicio público para la explotación del servicio municipal de agua potable de Vinaròs suscrito entre el Ayuntamiento de Vinaròs y SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A. (FACSA)

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el presente acuerdo.

TERCERO.- Comunicar a la Intervención de fondos y a la Tesorería Municipal».

Votació i adopció d'acords.

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: quinze vots a favor (PSPV/PSOE, SV, PVI, Compromís, Ciudadanos i regidor no adscrit) i sis abstencions (PP).

En conseqüència queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

8.- Expedient 4443/2019. Dictamen sobre acceptació de la delegació de competències a l'Ajuntament de Vinaròs en matèria d'infraestructures educatives per a l'actuació de reposició en un altre solar del centre CEE Púb. Baix Maestrat.- Pla EDIFICANT.

La Regidoria d'Urbanisme Compromís proposa adoptar el següent acord. La proposta, que ha estat dictaminada per la Comissió Informativa de l'Estratègia de Desenvolupament Urbà Sostenible i Pla Edificant, té el següent tenor literal:

«PROPOSTA ACCEPTACIÓ DELEGACIÓ DE COMPETÈNCIES CEE BAIX MAESTRAT

En relació amb les actuacions a realitzar al CEE BAIX MAESTRAT dins del Pla EDIFICANT, exposo el següent:

PRIMER.- En data 26 d'octubre de 2017 es va publicar al DOGV n° 8157 el Decret Llei 5/2017, de 20 d'octubre del consell pel que s'estableix el règim jurídic de cooperació entre la Generalitat i les administracions locals de la Comunitat Valenciana per a la construcció, ampliació, adequació, reforma i equipament de centres públics docents de la Generalitat.

Aquest Decret Llei porta causa del disposat a l'article 8 de la Llei orgànica 2/2006 de 3 de maig, d'Educació, que estableix que les administracions educatives i les corporacions locals coordinaran les seues actuacions per a aconseguir una major eficàcia dels recursos destinats a l'educació i contribuir a les finalitats establertes en la dita Llei.

Així mateix a la Disposició Addicional quinze de l'esmentada llei orgànica es determina que les administracions educatives podran establir procediments i instruments per a afavorir i estimular la gestió conjunta amb les administracions locals i la col·laboració entre centres educatius i administracions públiques.

SEGON.- En data 15 de gener es va dictar Providència d'Alcaldia en la que es disposava que es tramitara l'expedient per a l'adhesió de l'Ajuntament al Pla Edificant i per Decret n° 2018-92 de 16 de gener es va resoldre portar a terme la dita adhesió.

TERCER.- Per acord Plenari de data 23 de maig de 2019 en el que es feia referència a la



consulta al consell escolar del centre i consell escolar municipal, es va acordar sol·licitar la delegació de competències dins del Pla Edificant per a les actuacions a realitzar al CEIP MARE DE DÉU DE L'ASSUMPCIÓ, CEIP SANT SEBASTIÀ i construcció del nou COL·LEGI D'EDUCACIÓ ESPECIAL BAIX MAESTRAT.

A més del dit acord Plenari es van remetre a la Generalitat Valenciana les memòries tècniques de les diferents actuacions a realitzar, d'acord amb el disposat a l'art. 7 del DL 5/2017.

QUART.- Consta a l'expedient la proposta de resolució al conseller d'educació, cultura i esport de delegació de competències en matèria d'infraestructures educatives a l'Ajuntament de Vinaròs per a portar a terme l'actuació «REPOSICIÓ EN UN ALTRE SOLAR DEL CENTRE CEE PÚBL. BAIX MAESTRAT», i en la que es detalla que es finança l'Ajuntament de Vinaròs per import de 6.442.770,06 euros per a realitzar la mateixa.

En la dita proposta de resolució de delegació de competències es fixen els termes, abast i condicions de la delegació.

CINQUÈ.- Consta a l'expedient informe del secretari de la corporació de data 9 de març de 2021 en el que conclou el següent:

“ÚNICA: El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de número legal de sus miembros, puede, si lo estima pertinente, aceptar la propuesta de resolución remitida por el Secretario Autonómico de Educación y Formación Profesional, puesto que dicha propuesta se ajusta a la legalidad vigente.

Es cuanto debe informarse por el funcionario que suscribe, incluyéndose este informe en el Libro de Informes de Secretario con el número de orden 17/2021.”

A la vista de l'exposat, es **PROPOSA** a la COMISSIÓ que dictamine favorablement aquesta proposta i al PLE que adopte el següent acord:

Únic.- Acceptar la delegació de competències a l'Ajuntament de Vinaròs, proposada per proposta de resolució del Conseller d'educació, cultura i esports, en matèria d'infraestructures educatives signada pel Secretari Autòmic d'Educació i Formació Professional en data 23 de setembre de 2020 per a l'actuació «REPOSICIÓ EN UN ALTRE SOLAR DEL CENTRE CEE PÚBL. BAIX MAESTRAT»

Votació i adopció d'acords.

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.



9.- Expedient 1663/2021. Dictamen sobre ratificació del Decret d'Alcaldia núm. 2021-0673, de 10 de març de 2021, i sol·licitar la inclusió d'aquest Ajuntament en el Pla Ceràmic de Regeneració Urbana per als exercicis 2021-2022 de l'espai públic: Plaça Sant Andreu.

La Regidoria d'Urbanisme proposa adoptar el següent acord. La proposta, que ha estat dictaminada per la Comissió Informativa de l'Àrea d'Infraestructures, Esports i Transició Ecològica, té el següent tenor literal:

«PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO

El 10 de marzo de 2021 se dictó por parte de la Alcaldía el Decreto núm. 2021-0673, que tiene el siguiente tenor literal:

“Vista la publicación en el boletín oficial de la provincia de Castellón núm 19, de 13 de febrero, de las bases de subvención del Plan Cerámico de Regeneración Urbana -CRU IV- y el extracto de su convocatoria publicada en el BOP núm. 20 n.º 16 de febrero, para el año 2021.

Visto que el objeto es un concurso público de ideas para la selección de propuestas urbanísticas que regeneren espacios urbanos que actualmente estén en malas condiciones mediante la cerámica.

Visto que existe la necesidad de regenerar el área de la actual de la plaza San Andrés.

Siendo que el plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 18 de marzo y que según el anexo I de las Bases es necesario acuerdo plenario sobre la solicitud de inclusión en el dicho Plan.

Vista la urgencia por la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE:

- 1. Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Cerámico de Regeneración urbana para los ejercicios 2021/2022 del espacio público: Plaza San Andrés.*
- 2. Comprometerse a ejecutar las obras si su espacio resultará ganador del CONCURSO SOM CERÀMICA A LA REGENERACIÓN URBANA -CRU IV-.*
- 3. Comprometerse a la aportación económica en la cuantía que exceda de la cantidad máxima subvencionable.*
- 4. Este acto se habrá de ratificar por el Pleno en la siguiente sesión que se celebre.*
- 5. Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Castellón, así como, en su caso del acuerdo por el cual se ratificará la urgencia.”*



Y siendo que es necesaria su ratificación por parte del Pleno de la Corporación a los efectos de cumplimentar lo requerido por las bases reguladoras de la convocatoria de las presentes subvenciones, y en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se somete a Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Ratificar el Decreto de Alcaldía núm. 2021-0673, de 10 de marzo, y solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Cerámico de Regeneración Urbana para los ejercicios 2021/2022 del espacio público: Plaza San Andrés.

Segundo: Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Vinaròs a ejecutar las obras si su espacio resultará ganador del CONCURSO SOM CERÀMICA A LA REGENERACIÓN URBANA -CRU IV-.

Tercero: Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Vinaròs a la aportación económica en la cuantía que exceda de la cantidad máxima subvencionable.

Cuarto: Remitir un certificado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Castellón».

Votació i adopció d'acords.

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

10.- Expedient 1654/2021. Dictamen sobre ratificació del Decret d'Alcaldia núm. 2021-0703, de 12 de març de 2021, i sol·licitar la inclusió d'aquest Ajuntament en el Pla Provincial d'Obres i Serveis de la Diputació Provincial de Castelló per a l'exercici 2021.

La Regidoria d'Urbanisme proposa adoptar el següent acord. La proposta, que ha estat dictaminada per la Comissió Informativa de l'Àrea d'Infraestructures, Esports i Transició Ecològica, té el següent tenor literal:

«PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO

El 12 de marzo de 2021 se dictó por parte de la Alcaldía el Decreto núm. 2021-0703, que tiene el siguiente tenor literal:

“Visto el extracto de la convocatoria de subvenciones del Plan provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Castellón, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 22, de fecha 20 de febrero de 2021.

Siendo que el Ayuntamiento está interesado en la presentación de proyectos a la citada convocatoria y que el plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 21 de marzo.



Vista la urgencia por la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE:

1. Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Castellón para el ejercicio 2021 de las siguientes actuaciones de inversión real (obras):

Título de la Actuación	Presupuesto de ejecución por contrata o por Administración	Honorarios de dirección obra	Total
Proyecto de construcción de 152 nichos ampliación del cementerio municipal	118.630,52 €	10.395,16 €	129.025,68 €

3. Comprometerse a la aportación económica en la cuantía que exceda de la cantidad máxima subvencionable.

4. Este acto se habrá de ratificar por el Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

5. Comunicar la presente resolución a la Excm. Diputación Provincial de Castellón, así como, en su caso del acuerdo por el cual se ratificará la urgencia.”

Y siendo que es necesaria su ratificación por parte del Pleno de la Corporación a los efectos de cumplimentar lo requerido por las bases reguladoras de la convocatoria de las presentes subvenciones, y en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se somete a Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Ratificar el Decreto de Alcaldía núm. 2021-0703, de 12 de marzo, y solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Castellón para el ejercicio 2021 de las siguientes actuaciones de inversión real (obras):

Título de la Actuación	Presupuesto de ejecución por contrata o por Administración	Honorarios de dirección obra	Total
Proyecto de construcción de 152 nichos ampliación del cementerio municipal	118.630,52 €	10.395,16 €	129.025,68 €

Segundo: Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Vinaròs a la aportación económica en la cuantía que exceda de la cantidad máxima subvencionable.

Tercero: Remitir un certificado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Castellón.»



Votació i adopció d'acords.

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

En conseqüència queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

11.- Expedient 2175/2021. Dictamen sobre inici de procediment administratiu de resolució de l'adjudicació del SUI06 a favor de la mercantil Augimar Empresa Urbanitzadora S.A.

La Regidoria d'Urbanisme proposa adoptar el següent acord. La proposta, que ha estat dictaminada per la Comissió Informativa de l'Àrea d'Infraestructures, Esports i Transició Ecològica, té el següent tenor literal:

«PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO

Una vez instruido el expediente n.º 2175/2021 y visto el informe del Secretario de la Corporación emitido en fecha 10 de marzo de 2021, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2006 acordó la aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada del Sector SUI06 del PGOU y adjudicó la condición de urbanizador a la mercantil Augimar Empresa Urbanizadora S.A. Asimismo, se aprobó el proyecto de urbanización y el de reparcelación.

Segundo.- No consta en el expediente ninguna formalización de dicha adjudicación en convenio urbanístico para la ejecución del Programa de Actuación Integrada correspondiente al Sector de Suelo Urbanizable Industrial SUI06 del PGOU.

Tercero.- El 22 de enero de 2008 se firmó el acta de replanteo de las obras de urbanización que daba lugar al inicio de las obras.

Cuarto.- El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2012, acordó autorizar la cesión a favor de la mercantil Iniciativas SUI06 S.L. de la condición de urbanizador del Programa de Actuación Integrada, subrogándose esta mercantil en todos los derechos y obligaciones antes los propietarios del suelo y ante la Administración.

Quinto.- Tras varios requerimientos de la Alcaldía, la mercantil interesada no formalizó en la debida forma la cesión de la condición de urbanizador (es decir, mediante escritura pública y con la aportación de garantías) por lo que, tras la advertencia en el último requerimiento del archivo del procedimiento, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2013, acordó archivar el procedimiento iniciado a la mercantil Iniciativas SUI06 S.L. para la cesión de la condición de urbanizador.

Sexto.- La Técnico de Administración General, el 2 de septiembre de 2013, emitió informe proponiendo incoar expediente para la resolución de la adjudicación de la condición de urbanizador del SUI06 en base a que, ya a fecha de emisión del informe, «el urbanizador



actual del SUI06 ha incumplido los plazos previstos en el convenio suscrito para la ejecución de las obras de urbanización y dada su situación concursal».

Séptimo.- El Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, el 9 de abril de 2014, emitió dictamen informando favorablemente la propuesta de resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Integrada del Sector SUI06 del PGOU.

Octavo.- Asimismo, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Castellón, en el procedimiento 289/2010, dictó con fecha 3 de febrero de 2016, auto por el que se aprueban los planes de liquidación de la mercantil Augimar Empresa Urbanizadora S.A.

NORMATIVA APLICABLE

- La adjudicación de la condición de Urbanizador y el Programa acordada el 14 de noviembre de 2006 fue acordada al amparo de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana. Por tanto, la legislación aplicable a la posible resolución de la adjudicación y programa es también la LUV, La legislación contractual aplicable, a la que se remite la LUV sería la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Art. 143 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana
- Art. 113 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Art. 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (en adelante, LRRL)
- Art. 122 LOTUP respecto a la competencia del Pleno de la Corporación para aprobar la programación y la contratación del agente urbanizador y, a contrario sensu, para caducar dicha condición.
- Art. 208 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Incumplimientos del programa urbanístico imputables a la mercantil Urbanizadora. En el punto 9.1 de la proposición jurídico-económica presentada por la mercantil AUGIMAR EMPRESA URBANIZADORA S.A. que se aprobó con la adjudicación del programa se establecía lo siguiente:

«9. Plazos del programa.

9.1. Plazos:

El Urbanizador prevé el inicio material de las obras de urbanización dentro del primer año de vigencia del Programa y conclusión en el plazo de 3 años desde su inicio».

En fecha 12 de marzo de 2014, el Ingeniero Técnico Municipal de Infraestructuras ya informó que la obra urbanizadora no estaba finalizada, habiéndose demorado injustificadamente el contratista en el cumplimiento de los plazos del contrato alcanzando el retraso a más del cuádruple del plazo de duración inicial de la propuesta del urbanizador. A día de hoy, la obra urbanizadora continúa paralizada, incumpliendo, por tanto, el acuerdo de adjudicación y la proposición jurídico-económica suscrita en su día.



SEGUNDA.- Situación concursal. Respecto a la situación concursal de la mercantil AUGIMAR EMPRESA URBANIZADORA S.A., en el B.O.E. nº55 de fecha 5 de marzo de 2011 se publicó auto de declaración de concurso necesario ordinario de esta empresa, entre otras.

Según el artículo 111 b) del TRLCAP, es causa de resolución de un contrato administrativo "la declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento". El artículo 112 añade que "la declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y, en caso de concurso, la apertura de la fase de liquidación originará siempre la resolución del contrato". A su vez, el artículo 112.7 dice lo siguiente: "en caso de declaración de concurso y mientras no se haya producido la apertura de la fase de liquidación, la Administración potestativamente continuará el contrato si el contratista prestare las garantías suficientes a juicio de aquélla para su ejecución". Esta misma causa de resolución se recoge casi de manera literal en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público (artículos 206 y 207).

A su vez, el artículo 67 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, establece lo siguiente: "Artículo 67. Contratos con Administraciones públicas. 1. Los efectos de la declaración de concurso sobre los contratos de carácter administrativo celebrados por el deudor con Administraciones públicas se regirán por lo establecido en su legislación especial. 2. Los efectos de la declaración de concurso sobre los contratos de carácter privado celebrados por el deudor con Administraciones públicas se regirán en cuanto a sus efectos y extinción, por lo establecido en esta Ley". De este precepto de la Ley Concursal resulta que esa aplicable preferentemente la solución de la LCSP.

La apertura de la fase de liquidación en los concursos, que se regula a partir del artículo 142 de la Ley Concursal, se produce mediante una resolución judicial específica por la que se acuerda la apertura de la fase de liquidación. Así las cosas, en el caso de que esta fuera la única causa de resolución procedería informar que puede o bien resolver la adjudicación, o bien acordar que se continúe la ejecución del contrato, ello si el contratista le presta garantía suficiente a juicio del Ayuntamiento. En el caso de que se dicte el auto judicial de apertura de la fase de liquidación, la resolución de la adjudicación es automática. De la tramitación de este expediente se dilucidará la actual situación concursal de la mercantil AUGIMAR EMPRESA URBANIZADORA S.A. a efectos de ser la causa determinante o no de la resolución de la condición de urbanizador, si bien, consultados acuerdos públicos, parece desprenderse que se encuentra en situación de liquidación.

TERCERA.- Trámites procedimentales preceptivos. En la tramitación del expediente se requiere un trámite de audiencia a los interesados, si bien no se precisa dictamen del Consell Jurídic Consultiu aunque exista oposición a la resolución por parte de la empresa Urbanizadora.

- Es necesario un trámite de audiencia a los interesados por un plazo de 10 días hábiles, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

- Respecto a la innecesidad de dictamen del Consejo Jurídico Consultivo, haya o no oposición del adjudicatario, se aplica lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la LOTUP: «1. Los programas de actuación adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa que le resultaba de aplicación antes de la



entrada en vigor de esta ley. 2. No obstante lo anterior, en el procedimiento de resolución o prórroga del programa de actuación integrada o aislada no se deberá solicitar dictamen del Consejo Superior de Territorio y Urbanismo u órgano que ejercía sus funciones». Por tanto, en este expediente no es preceptiva la solicitud de dicho informe.

En este expediente se ha incorporado un dictamen del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana emitido el 9 de abril de 2014 con ocasión de un anterior expediente de resolución de la condición de urbanizador, porque en el momento de iniciar aquél expediente sí era necesaria la emisión del dictamen de este órgano consultivo. En su momento el Consell Jurídic ya se pronunció de forma favorable a la resolución del presente convenio urbanístico.

CUARTA.- Órgano competente. El órgano competente para iniciar y para resolver este expediente es el Pleno de la Corporación (art. 112 LOTUP, a contrario sensu), siendo necesario obtener un quorum de votación de mayoría simple de miembros de la Corporación (art. 47.1 de la Ley 7/1985), previo dictamen de la comisión informativa correspondiente.

En base a lo informado por el Secretario de la Corporación se eleva al Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: *Iniciar procedimiento administrativo de resolución de la adjudicación del SUI06 a favor de la mercantil AUGIMAR EMPRESA URBANIZADORA S.A., por causa de haberse iniciado la fase de liquidación en el concurso 28/2010 instruido por el Juzgado de lo mercantil nº1 de Castellón y, junto a la causa anterior, por incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra urbanizadora. Y, como consecuencia de lo anterior, resolver la condición de Urbanizador del Sector SUI06 a la mercantil AUGIMAR EMPRESA URBANIZADORA S.A., manteniendo la programación y los proyectos aprobados y asumiendo el Ayuntamiento la gestión directa.*

SEGUNDO: *Incautar el aval de importe 244.850,98 € presentado en garantía de la ejecución del SUI06.*

TERCERO: *Conceder audiencia, por un plazo de diez días, a la mercantil Urbanizadora y demás interesados en el expediente.*

CUARTO: *Iniciar los trámites para la liquidación del contrato y determinar, en su caso, los daños y perjuicios causados».*

Votació i adopció d'acords.

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: dotze vots a favor (PSPV/PSOE, SV, Compromís i Ciudadanos) i nou abstencions (PP, PVI i regidor no adscrit).

En conseqüència queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.



12.- Expedient 2000/2021. Proposta de resolució presentada pel grup municipal Ciudadanos sobre alliberament del requisit d'estar al corrent de les obligacions tributaries Pla resistir

El Grup Municipal Ciudadanos sol·licita a l'Alcaldia que retire de l'ordre del dia la proposta de resolució que va presentar i que es va incloure a l'ordre del dia d'aquesta sessió. L'Alcalde accepta la retirada de l'ordre del dia formulada pel proponent.

13.- Expedient 2298/2021. Proposta de resolució presentada pel grup municipal Ciudadanos sobre relacions laborals temporals abusives.

El Grup Municipal Ciudadanos proposa adoptar el següent acord que es transcriu literalment a continuació:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La temporalidad es uno de los grandes males que aqueja a la Función Pública en toda España. De hecho, en el último trimestre de 2019, el 27,8% de los trabajadores del sector público tenían un contrato temporal, lo que supone 1,5 puntos porcentuales más que el año anterior y 8 puntos más que en 2014. Unas cifras que, a todas luces, están muy lejos del objetivo del 8% marcado para finales de 2020.

Esta situación se ve agravada por una realidad: gran parte de los cerca de 900.000 trabajadores públicos interinos que tiene actualmente España cubren de manera irregular necesidades permanentes bajo contratos de duración determinada que encadenan durante años, incumpliendo de esta manera la prohibición de abuso de temporalidad de la Directiva 1999/70/CE, así como la obligación de establecer medidas que sancionen dichos abusos.

Son numerosas las sentencias al respecto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que señalan un incumplimiento reiterado de las disposiciones vigentes en la contratación en el sector público en España.

Además, en la actual situación de grave crisis generada por la pandemia, el sector público se ha mostrado como fundamental para garantizar una estabilidad laboral en medio de un clima de depresión económica que ha acabado con una ingente cantidad de puestos de trabajo.

El propio Ministerio de Política Territorial y Función Pública anunció hace algunos meses su intención de atajar esta situación mediante una nueva redacción del art 10 del TREBEP pactado con las Comunidades Autonomas, algo absolutamente necesario, dado que es en estas administraciones, junto a ayuntamientos y universidades, en la que las cifras de interinidad son más elevadas.

Nuestro Ayuntamiento no es una excepción en la temporalidad, son numerosos los ejemplos de profesionales que han encadenado durante años ininterrumpidamente sus contratos, atendiendo a necesidades públicas, ordinarias y estructurales, no provisionales ni excepcionales.



Renovando estos contratos de temporalidad automáticamente, año tras año, sin convocar los procesos selectivos para la provisión definitiva de estas plazas ocupadas por el personal público temporal, incumpliendo constantemente el art 10.4 del EBEP, al no convocar todos los años procesos selectivos en las que se incluyan todas las plazas vacantes.

Nuestro Ayuntamiento debe cumplir la Directiva 1999/70 CE, norma comunitaria que prohíbe el abuso en la contratación temporal sucesiva del personal público. que se produce cuando se destina a empleados públicos temporales a atender necesidades que, de hecho, no son provisionales, esporádicas, puntuales, excepcionales o coyunturales.

Esta Directiva obliga a los Estados miembros a sancionar los abusos con dos medidas:

A-La transformación de la relación temporal abusiva en una relación fija equiparable a la del personal fijo.

B-Una indemnización disuasoria y proporcionada a favor de los trabajadores que han sufrido el abuso.

Estas medidas se acuerdan para garantizar la protección de los empleados públicos temporales.

Ayuntamientos como el de Huelva o Palma ya están haciendo fijos a sus empleados en abuso de la temporalidad, evitando así, que las arcas municipales sufran un varapalo por posibles futuras indemnizaciones y costas judiciales como ha pasado en los Ayuntamientos de Almería o Zaragoza.

Es por todo ello que, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Vinaròs presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Vinaròs insta al Gobierno Municipal que se cumpla con la Directiva 1999/70/CE y el Acuerdo Marco, que obliga a los Estados miembros a establecer medidas para prevenir abusos como consecuencia de la utilización sucesiva de relaciones laborales de duración determinada».

Votació i adopció d'acords.

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor.

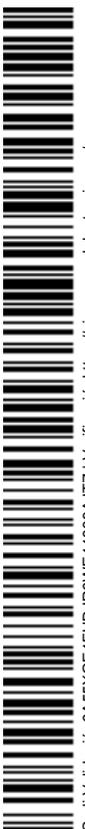
En conseqüència queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

DE 1.- Expedient 2565/2021. Proposta de resolució presentada pel grup municipal Popular sobre baixada de l'IBI i eliminació de la taxa d'escombreries.

El Grup Municipal Partit Popular proposa adoptar el següent acord que es transcriu literalment a continuació:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Habiendo sido propuesto el año pasado por el grupo municipal Popular la bajada del ibi y



habiéndose negado a ello el gobierno municipal, al sostener que desconocían la disponibilidad de recursos que iban a tener para adoptar una medida como la que se proponía.

Una vez constatado en la liquidación del presupuesto de 2020 que, tal y como adelantó el Partido Popular, la bajada de un 10% del IBI y la eliminación de la tasa de basuras es viable.

Ante el remanente de casi 3 millones de euros que acompaña a la liquidación del presupuesto de 2020, las dificultades económicas por las que atraviesan tantos vinarocenses y la subida de la tasa del consorcio de residuos adoptada, el Grupo Popular, somete a debate y votación ante este Pleno, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al gobierno municipal a rebajar un 10 % el IBI, además de eliminar la tasa de basuras. Al haberse constatado en la liquidación del presupuesto de 2020 que el Ayuntamiento ha tenido un remanente de cerca de 3 millones de euros».

Votació i adopció d'acords.

Sotmesa a votació la urgència de l'assumpte, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots a favor de la urgència.

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: nou vots a favor (PP, PVI i Ciudadanos) i dotze vots en contra (PSPV/PSOE, SV, Compromís i regidor no adscrit).

En conseqüència **NO s'aprova** la proposta.

B) ACTIVITAT DE CONTROL

14.- Dació de compte de Decret núm. 2021-0650, de data 09/03/2021, sobre delegació funcions Alcaldia com a president de la Comissió Especial d'investigació respecte dels canvis de circulació en Costa Sud.

Es dóna compte de Decret núm. 2021-0650, de data 09/03/2021, sobre delegació funcions Alcaldia com a president de la Comissió Especial d'investigació respecte dels canvis de circulació en Costa Sud, que transcrit literalment diu:

«RESOLUCIÓ D'ALCALDIA

Aquesta Alcaldia té reconeguda per Llei la possibilitat de delegar l'exercici d'algunes de les competències que té atribuïdes en altres òrgans de la Corporació, sempre que no es troben incurses en els supòsit de prohibició als quals es refereix l'article 21.3 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local.

Resultant que el Ple de la Corporació, en sessió ordinària de data 26 de novembre de 2020, va aprovar la creació de la Comissió d'Investigació respecte als canvis de circulació a la costa Sud, i atès que, es preveu en l'acord de creació que la Presidència siga assumida per l'alcalde



o delegada en qualsevol regidor.

Per tot plegat, en virtut del que es disposa en els articles 9.1 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de Règim Jurídic del Sector Públic, 21.3 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, i d'acord amb els articles 43, 44, 45, 114 a 118, 120 i 121 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, aprovat per Reial decret 2568/1986, de 28 de novembre,

RESOLC

PRIMER. Delegar en el regidor MANUEL HERRERA BUJEIRO la Presidència de la Comissió d'Investigació respecte als canvis de circulació a la costa Sud.

SEGON. La delegació conferida en la present Resolució requerirà per a la seua eficàcia l'acceptació de l'òrgan delegat, entenent-se aquesta atorgada tàcitament si no es formula davant aquesta Alcaldia expressa manifestació de no acceptació de la delegació en el terme de tres dies hàbils comptats des del següent a aquell en què li siga notificada aquesta resolució.

TERCER. La present resolució serà publicada en el Butlletí Oficial de la Província, adonant-se del seu contingut al Ple de la Corporació en la primera sessió que aquesta celebre».

El Ple de la Corporació queda assabentat.

15.- Dació de compte de Decrets i Resolucions d'Alcaldia de conformitat amb el que disposa l'article 42 del RD 2568/1986, de 28 de novembre.

D'acord amb el que estableix l'article 42 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, aprovat per Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, es dóna compte dels Decrets dictats per l'Alcalde corresponents als mesos de febrer i març de 2021, que consten al Llibre de Decrets des del número DECRET 2021-0444, de 22/02/2021, al DECRET 2021-0781, de 18/03/2021, i als quals han tingut accés tots els regidors.

Nom	Data	Resum
DECRET 2021-0781	18/03/21 19:36	Conceder licència de apertura a ANNA IRIS CARRILLO BALADA, para la actividad de CAMAS ELASTICAS, CASTILLO HINCHABLE Y PISCINAS DE BARCAS, en el SOLAR PUBLICO ENTRE PASEO FORA FORAT Y AVENIDA L' ATLANTIC, desde 18/03/2021 AL 20/06/2021.
DECRET 2021-0782	18/03/21 19:36	Conceder licència de apertura a ENRIQUE JAVIER VILA CARRILLO, para la actividad de ATRACCION DE FERIA BABY VALENCIA, DIVERTORITOS Y MAQUINAS RECREATIVAS, en el SOLAR PUBLICO ENTRE PASEO FORA FORAT Y AVENIDA L' ATLANTIC, desde 18/03/2021 AL 20/06/2021
DECRET 2021-0780	18/03/21 19:36	Aprovació sol·licitud d'ajuda econòmica per a activitats de foment de la lectura per a la Biblioteca Municipal per import de 7.633,82€
DECRET 2021-0779	18/03/21 19:30	Conceder licència de apertura a AARON GORDON QUEROL, para la actividad de PISTA DE MOTOS Y PARADA DE ALGODON, en el SOLAR PUBLICO ENTRE PASEO FORA FORAT Y AVENIDA L' ATLANTIC, desde 18/03/2021 AL 12/06/2021
DECRET 2021-0778	18/03/21 19:30	Conceder licència de apertura a CONSUELO QUEROL QUILES, para la actividad de PISTA AMERICANA, OLLITA INFANTIL (CASTILLO HINCHABLE), PUCHIN Y FUTBOLIN., en el SOLAR PUBLICO ENTRE PASEO FORA FORAT Y AVENIDA L' ATLANTIC, desde 18/03/2021 AL 20/06/2021
DECRET 2021-0777	18/03/21 19:22	Desestimación de solicitud de recálculo de canon de declaración de interés comunitario solicitada por ACHC
DECRET 2021-0776	18/03/21 19:22	Estimar la solicitud de P.6J SL de devolución de garantía C. Angel 14 por importe de 300 €
DECRET 2021-0775	18/03/21 19:11	Aceptar la renuncia presentada por ALBA MAYOLA LLOPIS en relación con la actividad DESPACHO DE ABOGADOS en PZ JOVELLAR 3
DECRET 2021-0773	18/03/21 19:11	Resolución recurso reposición plusvalía SBB



DECRET 2021-0774	18/03/21 19:11	Resolució recurs reposició plusvàlia MPBB
DECRET 2021-0772	18/03/21 19:11	Denegació licència activitat publicitària mitjançant vehicle amb remolque- Fragadis
DECRET 2021-0771	18/03/21 19:11	Aprovació CONCESSIÓ COLUMBARIU N° 4 FILA N° 2 DEL BLOQUE STA. PALMIRA A MAMD
DECRET 2021-0769	18/03/21 19:11	Estimació sol·licitud de reducció Jornada MTME
DECRET 2021-0770	18/03/21 19:11	Aceptar la renúncia presentada per Jorge Soler Méndez, a realitzar activitat publicitària mitjançant la instal·lació de ROTULO, en CL LEOPOLDO QUEROL 79 denominat KATKAN
DECRET 2021-0768	18/03/21 13:23	Avocar competències i aprovació pagament interessos i resta d'expropiació finca 21 UE2/R14 a MCPM
DECRET 2021-0767	18/03/21 12:32	Convocatòria junta portaveus Expedient JP/2021/5
DECRET 2021-0766	18/03/21 11:02	Avocar competències i aprovació PSS y Plan gestión residuos Obras de "Regeneración de la plaza y parada de autobuses en el área urbana de les Catalinetes en Vinaròs"
DECRET 2021-0765	18/03/21 9:57	Adjudicació obres CONEXIÓ RED PLUVIALES ENTRONQUE AVDA. Mª AUXILIADORA DE VINARÒS, inclosa y financiada Plan Coop. provincial de obres y servicis 2020 de la Diputació Provincial de Castellón- CONSTRUCCIONES REVERTE SCP
DECRET 2021-0764	17/03/21 13:58	Concesió numeració Camí dels Ameradors n° 22 Pta. 1,2,34 y 5
DECRET 2021-0763	17/03/21 13:58	Incoar expedient de restauració de la legalitat urbanística a CGE per la realització de obres consistents en INSTAL·LACIÓ APARATO AIRE ACONDICIONADO DE GRANDES DIMENSIONES EN BALCÓN DEL PRIMER PISO en CL SANTA ANA 27
DECRET 2021-0762	17/03/21 13:58	Declarar la no sujeció IIVTNU FXXISL
DECRET 2021-0761	17/03/21 13:58	Avocar competències y aprovació prestacions econòmiques individualitzades urgents de AF
DECRET 2021-0760	17/03/21 13:45	Contestació recurs especial centre social Alberto Escardino
DECRET 2021-0759	17/03/21 13:45	Contestació recurs especial centre social Pablo Sanchis
DECRET 2021-0758	17/03/21 11:59	Admissió a tràmit exp. responsabilitat patrimonial- VU per caïda al circular amb patinet elèctric.
DECRET 2021-0757	17/03/21 11:59	Resolució arxiu procediment sancionador n° SP 98/2020
DECRET 2021-0756	17/03/21 11:59	Resolució arxiu procediment sancionador n° ORDSN 33/20 a TZG per tenir gos potencialment perillós (american pitbull terrier cruce sin licència en la explanada junt a la avinguda de Leopold Querol
DECRET 2021-0755	17/03/21 9:40	Admissió a tràmit de expedient de responsabilitat patrimonial sol·licitat per ABNM per danys causats per filtracions en parets parking comunitat Avda. Pablo Ruiz Picasso 42
DECRET 2021-0754	17/03/21 9:40	Revocació de sanció de tràfic en el expte número 2018-T-1674
DECRET 2021-0753	16/03/21 16:47	Aprovació estimar recurs reposició PVL
DECRET 2021-0752	16/03/21 16:47	Desestimar reclamació indefinit - indefinit no fix LPM
DECRET 2021-0751	16/03/21 14:02	Aprovació .modificació 5/2021, TR (Diferència exprop finca 21)
DECRET 2021-0750	16/03/21 14:02	Aprobar la assignació de 7.364,00€, equivalent a 400 hores/gratificacions extraordinàries amb la finalitat de la baremació de les instàncies de les ajudes per chiquibono, transport escolar y llibres y material
DECRET 2021-0749	16/03/21 13:59	Aprovació numeració Carrer d'I. M. Ayguals, n° 8 tot el edifici
DECRET 2021-0748	16/03/21 13:59	Aprobar el expedient de modificació de crèdits n.º 6/2021 del Pressupost vigent en la modalitat de Incorporació de romanent de crèdit afectats per tractar-se de Inversions financerament sostenibles del exercici 2018 y préstamo del 2018
DECRET 2021-0747	16/03/21 13:24	Aprovació d'alta de qual a Medians Urbanas SLU
DECRET 2021-0746	16/03/21 13:24	Avocar competències i aprovació FACTURES CODI 12 per import de 93.188,33€
DECRET 2021-0745	16/03/21 13:23	Aprovació model 111 IRPF mes de febrer
DECRET 2021-0744	16/03/21 12:32	Declarar extingida la titularitat de la activitat de COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS OPTICOS, situada en PARQUE COMERCIAL PORTAL DEL MEDITERRANEO L-11 de VISIONLAB S.A., per No existir la activitat
DECRET 2021-0743	16/03/21 12:32	Aprovació nomenament funcionària interina educadora MTME
DECRET 2021-0742	16/03/21 12:32	Aprovació numeració Carrer d'Isabel Mondéjar Ayguals n° 8 Es. 1 Pl: 12 Pt:D Res Vinaros 2
DECRET 2021-0741	16/03/21 12:31	Declarar la legalitat de les actuacions urbanístiques consistents en instal·lar lona publicitària en carrer dels Dauradors N°12, C.C. Portal del Mediterráneo,
DECRET 2021-0740	16/03/21 12:31	Aprovació fraccionament IIVT Incremento de valor de terrenos de naturalesa urbana a MDQ
DECRET 2021-0739	16/03/21 12:31	Estimar recurs reposició IIVTNU MPCM
DECRET 2021-0738	16/03/21 12:31	Declarar la no sujeció al IIVTNU de JCHL
DECRET 2021-0737	16/03/21 11:18	Aceptar la renúncia presentada per CMG comunicant la instal·lació de una activitat de TALLER DE REPARACION NO SE REALIZAN OPERACIONES DE PINTURA Y O TRATAMIENTO DE SUPERFICIES en CL DAURADORS (DELS) 21 Es:1 Pl:00 Pt:09
DECRET 2021-0736	16/03/21 11:18	Aprovació conveni col·laboració educativa IES Benlliure (València) per a la realització de pràctiques formatives
DECRET 2021-0735	16/03/21 11:18	Aprovació fraccionament IIVT-Incremento del valor de los terrenos de naturalesa urbana CL. Raimudno d'Alos , 19 Esc.C 01 110
DECRET 2021-0734	15/03/21 16:52	Decret de la convocatòria de Junta de Gobierno Local 18 de marzo de 2021
DECRET 2021-0733	15/03/21 13:52	Tener a SELT per desistido en su solicitud en relación con el expediente de INFORME VIVIENDA TURÍSTICA n.º 531/2021



DECRET 2021-0732	15/03/21 13:47	Conceder licencia de obras menores a YCC para VALLADO DE PARCELA, levantamiento muro posterior y parcial de muros laterales, en CL TRESMALL, N°6
DECRET 2021-0731	15/03/21 13:46	Conceder licencia de obras menores a CNV para CONEXIÓN A LA RED DE SANEAMIENTO PÚBLICO DE AGUAS RESIDUALES en cruce de calle Músic Carles Santos con calle Varadero
DECRET 2021-0730	15/03/21 13:46	Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Congregación Hermanitas Ancianos Desamparados a varias liquidaciones.
DECRET 2021-0729	15/03/21 13:46	Conceder licencia de obras menores a JAHG para construcción de una piscina a ras de suelo en cl. Gratil n°9 casa 5
DECRET 2021-0728	15/03/21 13:46	Conceder licencia de obras menores a IB para instalación rótulo en Avda. Picasso n° 13-15 (Catastro Avda. Madrid n° 8, Bajo 2),
DECRET 2021-0727	15/03/21 13:45	Estimar la solicitud de F71 SL de devolución de garantía en colocación contenedor exp 534/21 (IF2306/21) por importe de 100€
DECRET 2021-0726	15/03/21 13:45	Estimar la solicitud de IC SL de devolución de garantía en garantía licencia exp 7557/20 ocupación de la vía pública para obra contenedores por importe de 100 €
DECRET 2021-0725	15/03/21 13:44	Desestimación de la Reclamación Servicio de Transporte Adaptado de MTAP
DECRET 2021-0724	15/03/21 13:44	Tener a AGA por desistido en su solicitud, en relación con el expediente de Certificado o Información Urbanística número 9846/2020
DECRET 2021-0723	15/03/21 13:35	Extinción titularidad actividad venta productos nutrición- Arcipreste bono, 8 - Miguel Sanz Vidal
DECRET 2021-0722	15/03/21 13:35	Aprovació endarreriments triennis baixa it SJR
DECRET 2021-0721	15/03/21 13:34	Aprobación factura 2/2021 con reparo por alquiler del mes de febrero del local en calle Fray Pedro Gonell, 6 por import de 786,50€
DECRET 2021-0720	15/03/21 13:34	Arxiu d'expedient per compliment d'ordre d'execució a JMPP y otros
DECRET 2021-0719	15/03/21 10:51	Aprobación altas, bajas y cd. 9/2020
DECRET 2021-0718	15/03/21 10:51	Aprobación Altas, bajas y cd 10/2020
DECRET 2021-0717	15/03/21 10:51	Aprobación altas, bajas y cd 11/2020
DECRET 2021-0716	15/03/21 10:51	Aprobación altas, bajas y cd 12/2020
DECRET 2021-0715	15/03/21 10:51	Aprobación altas, bajas y cd 1/2021
DECRET 2021-0714	15/03/21 10:51	Aprobación altas, bajas y cd 2/2021
DECRET 2021-0713	15/03/21 10:34	Aprovació contracte personal neteja substitució per IT MTC
DECRET 2021-0712	14/03/21 16:57	Aprovació amb reparo ASSOCIACIÓ CULTURAL AMICS DE VINAROS importe 3000€ Premi Borràs Jarque d'investigació històrica" 2020
DECRET 2021-0711	12/03/21 13:24	Declaración de caducidad procedimiento sancionador n° ORDSN 38/20 a MS por haberse sobrepasado el plazo máximo para resolverlo y notificarlo
DECRET 2021-0710	12/03/21 13:24	Resolución por caducidad procedimiento sancionador n° ORDSN 40/20 a MS por haberse sobrepasado el plazo máximo para resolverlo y notificarlo
DECRET 2021-0709	12/03/21 13:24	Resolución caducidad procedimiento sancionador n° ORDSN 39/20 a MS e por haberse sobrepasado el plazo máximo para resolverlo y notificarlo
DECRET 2021-0708	12/03/21 13:24	Aprovació nomenament interí acumulació de tasques urbanisme: un arquitecte tècnic i un auxiliar administratiu.
DECRET 2021-0705	12/03/21 11:12	Aprobación Servicio de Ayuda a Domicilio de RGR
DECRET 2021-0704	12/03/21 11:11	Tener a MDSM por desistido en su solicitud en relación con el expediente de licencia de obras menores n.º 10426/2020 , relativo a Instalación fibra óptica MOVISTAR
DECRET 2021-0703	12/03/21 11:11	Resolució sol·licitud subvenció Plan cooperación Diputación de Castellón. Proyecto de construcción de 152 nichos ampliación del cementerio municipal
DECRET 2021-0702	12/03/21 11:11	Aprovació .traspaso parada n° 125 mercat del Dijous titular Jorge Bermúdez Bustamante
DECRET 2021-0701	12/03/21 11:01	Licencia de actividad publicitaria Inversiones Aroma- C. Yecla
DECRET 2021-0700	12/03/21 11:01	Tener a SVF desistido de su petición de informe de no actividad de un inmueble sito en la C. San Cristóbal, 24, por no aportar la documentación requerida en plazo
DECRET 2021-0699	12/03/21 11:01	Tener a ATM SL por desistido en su solicitud en relación con el expediente de licencia de obra mayor n.º 12124/2018
DECRET 2021-0698	12/03/21 11:01	Tener a FGC SLU por desistido en su solicitud, en relación con el expediente de Certificado Compatibilidad Urbanística n.º 3433/2015
DECRET 2021-0697	11/03/21 14:05	Declarar la legalidad de las actuaciones urbanísticas de demolición de tabiquería y otros para acondicionamiento de local en San Cristóbal 71
DECRET 2021-0696	11/03/21 14:04	Aprobación Servicio de Ayuda a Domicilio a RMN
DECRET 2021-0695	11/03/21 14:04	Desestimar recurso reposición plusvalía MMCA
DECRET 2021-0694	11/03/21 14:04	Requerir a NJTS para que solicite licencia urbanística para acondicionamiento de almacén en carrer Carreró 24
DECRET 2021-0693	11/03/21 14:04	Desestimar alegaciones de SCB e incoar expediente de restauración de la legalidad urbanística para demoler obras consistentes en reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en suelo urbanizable SUR15
DECRET 2021-0692	11/03/21 14:04	Declarar la legalidad de las actuaciones urbanísticas de ampliación de casetón en calle Santa Mónica 1(D)



DECRET 2021-0691	11/03/21 14:04	Incoar expediente de declaración de caducidad de licencia urbanística concedida a IME SA en polígono 12 parcela 91 por incumplimiento de plazos.
DECRET 2021-0690	11/03/21 14:03	Ordenar a SRJL y otros la paralización de las obras de ampliación de dos habitáculos y piscina en suelo no urbanizable
DECRET 2021-0689	11/03/21 13:55	Tener a VFR por desistido de su solicitud de declaración responsable del expte 976/2021 por no subsanar
DECRET 2021-0688	11/03/21 9:39	Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2020.
DECRET 2021-0687	10/03/21 13:31	Decreto conformidad Proyecto construcción mejora de accesos u ordenación de espacios en cala Llanetes y Timbes.
DECRET 2021-0686	10/03/21 13:31	Resolución solicitud no sujeción IIVTNU DRDyOCZ
DECRET 2021-0685	10/03/21 13:31	Conceder a MVC, licencia de actividad publicitaria mediante la instalación de ROTULACION EN FALDONES DE DOS TOLDOS, en , AVDA. PIO XII, 16-BAJOS- LOCAL 3, denominado VIZCARRO FRUITS .
DECRET 2021-0684	10/03/21 13:30	Avocar competències i aprovació .FACTURES CODI 11 per import de 30.188,98€
DECRET 2021-0683	10/03/21 13:30	Resolución aceptación ayuda de la Dir. Gral de Calidad para la ejecución del proyecto de renovación dotaciones urbanísticas calle José María Salaverría,
DECRET 2021-0682	10/03/21 13:30	Decret alcaldia contracte laboral temporall conserge per substitució treballador de baixa per IT (FCS)
DECRET 2021-0681	10/03/21 13:30	Aprovació de baixa de gual a JGQ Camí Fondo número 12
DECRET 2021-0680	10/03/21 13:30	Tener a ANA MARIA GAVALDA SIMO, desistido de su petición de realizar actividad publicitaria mediante la instalación de Rótulo, en C. SANTO TOMAS, 4 denominado PARFEN VINAROS
DECRET 2021-0679	10/03/21 13:30	Aprovació modificació bases Ajudes Parèntesi (Pla Resistir)
DECRET 2021-0678	10/03/21 13:01	Aprovació d'alta de gual a FMP al carrer Centelles 50
DECRET 2021-0677	10/03/21 13:00	Resolució d'alta de gual a AIRD situat al Carrer de Sant Blai 39 baixos esquerra
DECRET 2021-0676	10/03/21 9:46	Aprobación Servicio Ayuda Domicilio a AMFB
DECRET 2021-0675	10/03/21 9:46	Aprobación cobro Servicio Ayuda a Domicilio Febrero 2021
DECRET 2021-0674	10/03/21 9:46	Decret rectificació d'error en Decret núm. 2021-0654 de canvi secretaria C.I. Area Económica
DECRET 2021-0673	10/03/21 9:46	Resolució sol.licitud subvenció Pla ceramica CRU IV para la plaza San Andrés
DECRET 2021-0672	9/03/21 16:50	Autorización cambio vehículo taxi MPSC vehículo SKODA OCTAVIA,
DECRET 2021-0671	9/03/21 16:50	Denegación Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad a AM
DECRET 2021-0670	9/03/21 13:45	Aprovació traspas parada n° 85 mercat dijous a CJ
DECRET 2021-0669	9/03/21 13:44	Delegar en la tinent d'alcalde, Begoña López Branchat, l'exercici de les atribucions de l'Alcaldia a la reunió del 10 de març de 2021, del Consell Assessor de la Seu Nord UJI.
DECRET 2021-0668	9/03/21 13:44	Denegación Tarjeta de Estacionamiento - TGA
DECRET 2021-0667	9/03/21 13:44	Aprovació CONCESSIÓ COLUMBARI N° 4 FILA N° 3 DEL BLOQUE STA. PALMIRA A TAOM
DECRET 2021-0666	9/03/21 13:44	Denegación Tarjeta de Estacionamiento - AJA
DECRET 2021-0665	9/03/21 13:44	Denegación Tarjeta de Estacionamiento - ASCF
DECRET 2021-0664	9/03/21 13:37	Conceder licencia de obras menores a RJ para reparación del tejado con ampliación de la caseta en CL SANTA MONICA, 1-D
DECRET 2021-0663	9/03/21 13:36	Incoación procedimiento sancionador n° ODD 14/21 a JJB por miccionar en la playa del Fortí.
DECRET 2021-0662	9/03/21 13:36	Aprovació .CONCESSIÓ NINXOL N° 1 FILA N° 8 DEL BLOC SANT RAFEL A JLGP, VGP, YGP, MIGP, RMGP, FIGP Y RGP
DECRET 2021-0661	9/03/21 13:35	Conceder la licencia ambiental solicitada por ICH, de la actividad de clinica dental, ubicada en C. SAN CRISTOBAL, 30- BAJOS,
DECRET 2021-0660	9/03/21 13:35	Decret canvi dia celebració Junta Portaveus 11.03.2021
DECRET 2021-0659	9/03/21 13:35	Decret de la convocatòria de la Junta de Govern de 12 de marzo de 2021
DECRET 2021-0658	9/03/21 13:25	Aceptar la ayuda económica por importe de 5.000 euros concedida al Ayuntamiento por parte de la FEMP para la realización de actuaciones relacionadas con la memoria democrática y remitir la documentación solicitada.
DECRET 2021-0657	9/03/21 13:25	Declarar la NO SUJECCIÓN IIVTNU POR INEXISTENCIA DE INCREMENTO DE VALOR
DECRET 2021-0656	9/03/21 13:25	Aprovació traspas parada n° 140 Mercat del dijous a favor de Youssef Zahid
DECRET 2021-0655	9/03/21 13:25	Cambio titularidad Supermercado DIA, Avda. País Valencià, 46 a favor de DIA RETAIL ESPAÑA SA
DECRET 2021-0654	9/03/21 13:24	Sustituir a MCRS como Secretaria titular de la Comisión Informativa del Área de Infraestructuras, Deportes y Transición Ecológica.
DECRET 2021-0653	9/03/21 13:23	Resolución solicitud no sujeción IIVTNU DMM
DECRET 2021-0652	9/03/21 11:12	Resolució acord sol.licitud subvenció ajudes camins rurals
DECRET 2021-0651	9/03/21 11:12	Estimar la sol.licitud de CP P.3C.de devolución de garantía en garantía expedient 587/21 obra menor por importe de 300 €



DECRET 2021-0650	9/03/21 11:11	Delegar en el regidor MANUEL HERRERA BUJEIRO la Presidència de la Comissió d'Investigació respecte als canvis de circulació a la costa Sud.
DECRET 2021-0649	9/03/21 11:11	Tener a MJTF por desistido en su solicitud, en relación con el expediente de Información Urbanística.
DECRET 2021-0648	9/03/21 9:30	Avocar competencies y aprobación Prestación Económica Individualizada urgente para MAPG
DECRET 2021-0647	9/03/21 9:30	Aprovación transporte adaptado Enero/Febrero 2021
DECRET 2021-0646	8/03/21 13:33	Estimar la pretensió d'accés a l'expedient 3597/2017 sol·licitat pel regidor D. JUAN AMAT SESE
DECRET 2021-0645	8/03/21 13:33	Sol·licitud de Maria Dolores Miralles, portaveu GM PVI, d'accés expedients:2099/2018, 414/2020, fact. 222022586 i 11518/2018. --
DECRET 2021-0644	8/03/21 13:33	Aprovació gratificació prolongació hores extraordinàries ADL
DECRET 2021-0643	8/03/21 13:32	Conceder licència de obras menores a CGZ SL para Sustituir puerta por ventana, arreglar paredes en Francisco Baila, 65
DECRET 2021-0642	8/03/21 13:31	Conceder licència de obras menores a JMMM para Subir 90cm en valla existente de 1'10 cm de altura en Camí Ameradors, 16 casa 11,
DECRET 2021-0641	5/03/21 13:19	Desestimar reclamació abús nomenament interí MTCM
DECRET 2021-0640	5/03/21 13:19	Recurso reposición plusvalía MPSA
DECRET 2021-0639	5/03/21 13:19	Conceder a MAMA licència de actividad publicitaria mediante la instalación de 3 Rótulos, en , C. Arcipreste Bono, 21, denominado FLEX Concept By Milian .
DECRET 2021-0638	5/03/21 13:19	Conceder a JRSC licència de actividad publicitaria mediante la instalación de vinilo en interior cristalera del escaparate, en , C. RICARDO SANTOS, 3-BAJOS IZDA, denominado LES XUXES DE MARGA
DECRET 2021-0637	5/03/21 13:18	Conceder a CAIXABANK SA, licència de actividad publicitaria mediante la instalación de rotulo y banderola luminosos, en , C. DOCTOR RICARDO SANTOS, 4,
DECRET 2021-0636	5/03/21 13:18	Resolució sol·licitud no sujeció IIVTNU YFM
DECRET 2021-0635	5/03/21 13:18	Decret actualització mesures crisi COVID-19
DECRET 2021-0634	5/03/21 13:18	Conceder licència a DFP para ocupación de vía pública por plataforma elevadora 10 m2 durante 2 días, en cl. Desamparados, 6
DECRET 2021-0633	5/03/21 13:18	Conceder licència a C.P.SB66 para ocupación de vía pública por plataforma elevadora 5m2 durante 2 días, en cl. San blas, 66,
DECRET 2021-0632	5/03/21 13:04	Avocar competències i aprovació factures codi 9
DECRET 2021-0631	5/03/21 13:04	Avocar competències i aprovació expedient serveis temporada a les platges del terme municipal corresponent al període 2021-2024.
DECRET 2021-0630	5/03/21 11:02	Cambio titularidad Salón de Peluquería en C. Profesor Agustí Comes, 3 local a favor de Maria Serra Heredia
DECRET 2021-0629	5/03/21 11:02	Ordenar a MAMP a paralización inmediata de las obras de ELEVACIÓN DE UNA PLANTA EN UNA NAVE en CL PROYECTO 20 1
DECRET 2021-0628	5/03/21 11:02	Ordenar a EVC la paralización inmediata de las obras de reforma y ampliación de vivienda en suelo SNUC1 en Polígono 52 Parcela 208 DOS VILAS
DECRET 2021-0627	5/03/21 11:02	Extinció licència activitat- venta y exposició muebles - Muebles La Factoría, S.A. CN-340 km 1053
DECRET 2021-0626	5/03/21 11:02	Requerir a MRC para que solicite licència urbanística para INSTALACIONES DE FONTANERÍA EN PATIOS DE LUCES, SUSTITUCIÓN DE VENTANAS POR BALCONERAS Y SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA DEL Balcón TIPO MIRADOR, en AV LIBERTAD 20 Es:1 Pl:01 Pt:01, c
DECRET 2021-0625	5/03/21 11:01	Requerir a MTV SL, para que, en el plazo de dos meses solicite la oportuna licència urbanística para INSTALACIÓN DE RÓTULO en CL SAN FRANCISCO 16 Es:1 Pl:00 Pt:01,
DECRET 2021-0624	5/03/21 11:01	Conceder licència de obras menores a I-DREI S.A.U. para NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO C.T "CAMPING BALADA 2" en avda. Francisco José Balada, 110
DECRET 2021-0623	5/03/21 11:01	Conceder licència de obras menores a NC SA para ampliación de la red para suministro de gas natural en avda. Maria Auxiliadora, 14
DECRET 2021-0622	5/03/21 11:01	Tener a YTF por desistido en su solicitud, por no haber cumplimentado satisfactoriamente el requerimiento municipal de subsanación de deficiencias, en relación con el expediente de Información Urbanística
DECRET 2021-0621	5/03/21 10:52	Declarar desistit del procediment de responsabilitat patrimonial a JGD i donar per finalitzat l'expedient per no haver complimentat els requeriments efectuats.
DECRET 2021-0620	5/03/21 10:52	Aprovació bases específiques i convocatòria tècnic de gestió, funcionari carrera
DECRET 2021-0619	5/03/21 10:52	Conceder la prórroga solicitada a CP SN 1 para reparación de patologías del edificio sito en calle San Narciso, 1, por un plazo de 4 meses.
DECRET 2021-0618	5/03/21 10:52	Denegar la prórroga de la licència de obra menor solicitada por JJVD para reforma de vivienda unifamiliar en paseo San Pedro,12
DECRET 2021-0617	5/03/21 10:52	Denegar la prórroga de la licència de obra menor solicitada por JHEH para ejecución de piscina en una vivienda unifamiliar aislada sita en calle cala Puntal W 3
DECRET 2021-0616	5/03/21 10:52	Denegar la prórroga de la licència de obra menor solicitada por AACG para instalación de CGP para cada una de las fachadas en avd Francisco Baila Tosca, 78 y 67,
DECRET 2021-0615	5/03/21 10:01	Incoar expedients sancionadors de trànsit
DECRET 2021-0614	5/03/21 10:01	Concesión de licència para la tenencia de animales potencialmente peligrosos -- LAPP 035/20 a LSDF



DECRET 2021-0613	5/03/21 10:01	Concesión de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos - LAPP 036/20 a CRMG
DECRET 2021-0612	5/03/21 10:01	Concesión de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos - LAPP 037/20 a JDM
DECRET 2021-0610	5/03/21 10:01	Incoar expediente de restauración de la legalidad urbanística a ÁMPM por la realización de obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE UNA BARBACOA EN ZONA DE RETRANQUEO en CL CALA PUNTAL T 36 Es:1 Pl:00 Pt:05 c
DECRET 2021-0611	5/03/21 10:01	Concesión de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos - LAPP 038/20 a JMVC
DECRET 2021-0609	5/03/21 10:01	Incoar expediente de restauración de la legalidad urbanística a GDR y VNAA por la realización de obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE UNA BARBACOA EN ZONA DE RETRANQUEO en CL CALA PUNTAL T 36 Es:1 Pl:00 Pt:04
DECRET 2021-0608	5/03/21 10:01	Concesión de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos - LAPP 039/20 a JMVB
DECRET 2021-0607	5/03/21 10:01	Extinció licència oficina bancaria y publicitaria - C. San Francisco, 18 - CaixaBank
DECRET 2021-0606	5/03/21 10:01	Incoar expediente de restauración de la legalidad urbanística a MCAA por la realización de obras consistentes en INSTALACIÓN DE APARATO DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA en CL SANTA MARIA ROSA MOLA 16 Es:2 Pl:00 Pt:D, ED PARQUE I
DECRET 2021-0605	5/03/21 10:01	Declarar la legalidad de las actuaciones urbanísticas consistentes en REFORMA EN UN LOCAL DESTINADO A OCIO HOSTELERÍA y permitir la prosecución de las mismas en Passeig Colom 13
DECRET 2021-0604	5/03/21 10:01	Requerir a VJAN para que solicite la oportuna licencia urbanística para DEMOLICIÓN DE TABIQUERÍA Y SOLADOS Y REPICADO DE PAREDES, PARA POSTERIOR ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL
DECRET 2021-0603	5/03/21 10:01	Ordenar a CYDBI SL la paralización inmediata de las obras de INSTALACIÓN DE LAVADERO DE COCHES Y REALIZACIÓN DE ACCESO A VIAL en CL DAURADORS (DELS), 16
DECRET 2021-0602	5/03/21 10:01	Reconeixement grau VGF
DECRET 2021-0601	5/03/21 10:01	Desestimar sol·licitud del sindicat STAS d'ampliar crèdit horari a 30 hores per als delegats sindicals, seccions sindicals, membres de comitè d'empresa i membres de la Junta de Personal.
DECRET 2021-0600	5/03/21 10:00	Resolución recurso reposición IIVTNU ASR
DECRET 2021-0599	4/03/21 13:37	Desestimar los recursos de reposición interpuestos por PCC y AEC a las liquidaciones del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana
DECRET 2021-0598	4/03/21 13:36	Aprovació recarrec modificació model 115 IRPF 2T 2019
DECRET 2021-0597	4/03/21 13:35	Incoar expediente de restauración de la legalidad urbanística a AI SL por la realización de obras consistentes en acondicionamiento de local e instalación de rótulo en fachada en CR ULLDECONA 7
DECRET 2021-0596	4/03/21 13:35	Incoar expediente de restauración de la legalidad urbanística a JJPS por la realización de obras consistentes en construcción de una barbacoa en zona de retranqueo en CL JOAN FUSTER 28 Es:1 Pl:00 Pt:B
DECRET 2021-0595	4/03/21 13:35	Incoar expediente de restauración de la legalidad urbanística a JRPM por la realización de obras consistentes en construcción de una barbacoa en zona de retranqueo en CL CALA PUNTAL T 36 Es:1 Pl:00 Pt:02
DECRET 2021-0594	4/03/21 13:35	Incoar expediente de restauración de la legalidad urbanística a ÁLM por la realización de obras consistentes en construcción de una barbacoa y una pérgola, en zona de retranqueo en CL CALA PUNTAL T 36 Es:1 Pl:00 Pt:03
DECRET 2021-0593	4/03/21 13:35	Rectificación del Decreto 2020-093 en el número de expediente
DECRET 2021-0592	3/03/21 14:10	DECRETO RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN IIVTNU HNOS GA
DECRET 2021-0591	3/03/21 14:10	Estimar el recurso de reposición interpuesto por CAM, y anular la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana aprobada por la Junta de Gobierno Local el 16/02/21.
DECRET 2021-0590	3/03/21 14:10	DECRETO RESOLUCIÓN NO SUJECCIÓN IIVTNU JCO
DECRET 2021-0589	3/03/21 14:10	Resolución no sujeción IIVTNU MGTP
DECRET 2021-0588	3/03/21 14:10	Aprovació devolució de garantia
DECRET 2021-0587	3/03/21 14:10	Decreto Alcaldía Restauración Legalidad - Informe-propuesta requerimiento legalización - Instalación de estructura para almacenamiento de palets e instalación de puerta en zona de servidumbre de tránsito - BISBALSOL SL. Expediente 140/2021.
DECRET 2021-0586	3/03/21 14:09	Requerir a FFU SL para que solicite la oportuna licencia urbanística para la INSTALACIÓN DE DOS MONTACARGAS en AV CANTABRIC (DEL), 14
DECRET 2021-0585	3/03/21 14:09	Requerir a RK para que solicite la oportuna licencia urbanística para la Instalación de piezas de hormigón y construcción de cobertizo, así como instalación de puerta corredera, cierre perimetral con malla en Polígono 52 Parcela 210 DOS VILAS.
DECRET 2021-0584	3/03/21 14:09	Requerir a EGV y UGV para que soliciten la oportuna licencia urbanística para AMPLIACIÓN DE UN ALMACÉN MEDIANTE CHAPA GALVANIZADA GRECADA en AV LIBERTAD 23(A).
DECRET 2021-0583	3/03/21 14:09	Denegar licencia de obras menores a YCC para levantamiento de muro en cl. Tresmall, nº6, debido a que el muro de que linda con C/ Tresmall resulta disconforme con el vigente PGOU
DECRET 2021-0582	3/03/21 14:09	Denegar licencia de obras menores a JCV para LÍNEA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN PARA GRUPO DE BOMBEO en POLÍGONO 19, PARCELA 484
DECRET 2021-0581	3/03/21 14:09	Resolución solicitud no sujeción IIVTNU TI2016SLU en CL DELS JUTGES, 3 BI 2 Esc 02 ENT P ED MIRALLES, finca registral 39489
DECRET 2021-0580	3/03/21 14:09	Resolución procedimiento sancionador nº ODD 134/20 a MS por No vacunar obligatoriamente al perro (vacuna de la rabia)
DECRET 2021-0579	3/03/21 14:07	Estimar el recurso de reposición interpuestos por SLC y anular la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana y apruebas nuevas liquidaciones
DECRET 2021-0578	3/03/21 14:07	Incoación procedimiento sancionador nº ODD 13/12 a JLRF por Poner en carrer dels Franciscans un equipo de música a alto volumen



DECRET 2021-0577	3/03/21 14:07	Aprovació .proposta adjudicació Direc.Facultativa Obres Pois Lot 2 a JLÓPEZ INGENIERIA Y ESTRUCTURAS SLP por un precio de 2184,34 (IVA excluido)
DECRET 2021-0576	3/03/21 14:06	Resolución procedimiento sancionador n° SP 28/2020 de 100€ a MRSD por incumplir norma de uso obligatorio de mascarilla
DECRET 2021-0575	3/03/21 14:06	Aprovació substitució personal de neteja IT PLG
DECRET 2021-0574	3/03/21 14:06	Resolución procedimiento sancionador n° SP 106/20 a AAA por incumplir la norma de uso obligatorio de mascarilla
DECRET 2021-0573	3/03/21 13:29	Aprovació Decreto Bajas extranjeros CO Errores 141, 142 y 143 Consejo de Empadronamiento COH12138ia.120
DECRET 2021-0572	3/03/21 13:29	Conceder licencia de obras menores a ARGC para VALLADO DE PARCELA en PL POLIGONO 31-URB 11 (S.U.R. JUAN XXIII UE 2),
DECRET 2021-0571	3/03/21 13:17	Incoación procedimiento sancionador n° ORDSN 61/20 a DFGA por No realizar la desparasitación de 7 canes, en partida Morteres, poligono 37, parcela 37
DECRET 2021-0570	3/03/21 13:17	Aprovació rectificació decret triennis AGJ
DECRET 2021-0569	3/03/21 13:17	Decreto archivo expte. falta de documentación requerida a MMDG
DECRET 2021-0568	2/03/21 15:50	Decret de la convocatòria de Junta de Govern Local 5 de març de 2021
DECRET 2021-0567	2/03/21 14:00	Resolución solicitud no sujeción IIVTNUCM DE LA BARBIGUERA, 3,Es: 1, Pl:00, Pt:A1, con referencia catastral 7961121BE8876S0001YL , finca registral 43152.
DECRET 2021-0566	2/03/21 14:00	Prórroga de la Declaración del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) H RASa
DECRET 2021-0565	2/03/21 14:00	SIA 610405 -- 100 SECRETARIA -- Expedient 1812/2021 -- JUAN AMAT SESE -- Accés a la Informació de la Corporació Local per part d'un Regidor - Solicitud de portavoz GM PP de acceso expediente 11518/2018 --
DECRET 2021-0564	2/03/21 14:00	Desestimación de alegaciones presentadas por MRM y ordenar restablecer la legalidad urbanística mediante la demolición de casa de madera, polígono 29, parcela 4.
DECRET 2021-0563	2/03/21 13:25	Aprovació Decreto Bajas extranjeros CO Errores 141, 142 y 143 Consejo de Empadronamiento COH12138ia.A19
DECRET 2021-0562	2/03/21 13:25	Concesión numeración del Carrer del Pal n° 6 a DOÑA E.G.O.
DECRET 2021-0561	2/03/21 13:25	Aprovació .Decreto Bajas extranjeros CO Errores 141, 142 y 143 Consejo de Empadronamiento COH12138ia.019
DECRET 2021-0560	2/03/21 13:25	Aprovació Decreto Bajas extranjeros CO Errores 141, 142 y 143 consejo de Empadronamiento COH12138ia.B19
DECRET 2021-0559	2/03/21 13:25	Aceptar la baixa de Dreams Design & Development Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral, cokorker vinalab
DECRET 2021-0558	2/03/21 12:55	Avocar competències i aprovació FACTURES DEL CODI 10 per import de 41.037,55€.
DECRET 2021-0557	2/03/21 12:55	Aprovació llista definitiva admesos i exclosos agents policia local
DECRET 2021-0556	1/03/21 13:22	Aprovació conveni pràctiques UOC - MTME
DECRET 2021-0555	1/03/21 12:51	Concesión numeración Carrer de les Eres n° 2 .
DECRET 2021-0554	1/03/21 11:34	Avocar competències i aprovació única pròrroga del Servei manteniment zones verdes -lot 2 Sector 2 a CÍTRICS ROQUETES SLU
DECRET 2021-0553	1/03/21 11:34	Aprovació Bajas extranjeros CO Errores 141, 142, 143 Consejo de Empadronamiento COH12138ia.819
DECRET 2021-0552	1/03/21 11:05	Incoación procedimiento sancionador n° ODD 11/21 a AO por tener en funcionamiento un equipo de música, entre las 22 horas y las 8 horas, causando molestias a los vecinos, en carrer d'Andorra, 8-1° A
DECRET 2021-0551	1/03/21 11:04	Incoación procedimiento sancionador n° ODD 12/21 a CAM por tener en funcionamiento un equipo de música, entre las 22 horas y las 8 horas, causando molestias a los vecinos, en carrer d'Andorra, 8-1° A
DECRET 2021-0550	1/03/21 11:04	Admitir a trámite la solicitud de PCB e iniciar expediente de responsabilidad patrimonial por daños físicos por presunta caída en carrer Boverals A
DECRET 2021-0549	1/03/21 11:04	Conceder licencia de obras menores a JANVERLAR S.L. para urbanización de vial interior en división horizontal tumbada en avenida Francisco Jose Balada, 107
DECRET 2021-0548	26/02/21 16:03	Aprovació cessió bases Ajuntament Benicarló.
DECRET 2021-0547	26/02/21 14:29	Concesión numeración Carrer del Musicòleg Mossén Vicenta García Julbe n° 90
DECRET 2021-0546	26/02/21 14:24	Incoación procedimiento sancionador n° ODD 08/21 a AVS por Tener la música a alto volumen molestando a los vecinos en carrer d'Àngel Giner Ribera
DECRET 2021-0545	26/02/21 14:23	Incoación procedimiento sancionador n° ODD 09/21 a NDN por Tener en funcionamiento un equipo de música, entre las 22 horas y las 8 horas, causando molestias a los vecinos en carrer del Bisbe Lassala
DECRET 2021-0544	26/02/21 14:23	Incoación procedimiento sancionador n° ODD 10/21 a JARA por Tener en funcionamiento un equipo de música, entre las 22 horas y las 8 horas, causando molestias a los vecinos, en plaça de Sant Antoni, 30
DECRET 2021-0543	26/02/21 13:22	Incoación procedimiento sancionador n° ORDSN 04/21 a JRF por Dejar suelto un animal potencialmente peligroso en carrer de la Cala del Puntal T, s/n
DECRET 2021-0542	26/02/21 13:16	Decret actualització mesures crisis COVID-19
DECRET 2021-0541	26/02/21 13:16	Incoación procedimiento sancionador n° ORDSN 03/21 a JRF por Tener perro potencialmente peligroso (American Staffordshire Terrier) en carrer de la Cala del Puntal T, s/
DECRET 2021-0540	26/02/21 12:37	Incoación procedimiento sancionador n° ODD 07/21 a PMFT por Realizar necesidades fisiológicas (orinar) en la vía pública, en carrer de les Salines XR
DECRET 2021-0539	26/02/21 12:02	Incoación procedimiento sancionador n° ODD 06/21 a SFS por Tener en funcionamiento un equipo de música, entre las 22 horas y las 8 horas, causando molestias a los vecinos, en carrer de Santa Magdalena



DECRET 2021-0538	26/02/21 11:56	Incoación procedimiento sancionador nº ODD 05/21 a EMI por Tener en funcionamiento un equipo de música, entre las 22 horas y las 8 horas, causando molestias a los vecinos, en carrer de Santa Magdalena
DECRET 2021-0537	26/02/21 11:52	Incoación procedimiento sancionador nº ODD 04/21 a DA por Causar molestias vecinales debido al elevado volumen de la música que proviene del interior de su vivienda sita en carrer de l'Arquebisbe Costa i Borràs, 34
DECRET 2021-0536	26/02/21 11:01	Incoación procedimiento sancionador nº ODD 03/21 a JHC por Causar molestias vecinales debido al elevado volumen de la música que proviene del interior de su vivienda sita en carrer de l'Arquebisbe Costa i Borràs, 34
DECRET 2021-0535	26/02/21 11:00	Resolució de l'expedient sancionador de trànsit 2020-T-9078
DECRET 2021-0534	26/02/21 10:58	Incoación procedimiento sancionador nº ODD 02/21 a JJA por Causar molestias a los vecinos a causa de los ruidos producidos en el interior de la vivienda que trascienden al exterior, en carrer de la Rioja
DECRET 2021-0533	26/02/21 10:56	Decreto Concesión Tarjeta de Estacionamiento para persona con movilidad reducida a favor de RMG
DECRET 2021-0532	26/02/21 10:53	Aprovació recargo modificació modelo IRPF 115 3T 2019
DECRET 2021-0531	26/02/21 10:51	Estimar el recurso de reposición presentado por MDQ a la providencia de apremio dictada por la tesorera municipal en fecha 22/01/21, y anular el recargo de apremio respecto a las liquidaciones IIVTNU.
DECRET 2021-0530	26/02/21 10:45	Aprovació DECRETO DE BAJA EXTRANJEROS CO ERRORES 141, 142 Y 143 CONSEJO DE EMPADRONAMIENTO COH12138IA.919
DECRET 2021-0529	26/02/21 10:44	Conceder a JCBG el fraccionamiento del pago de la deuda tributaria por importe de 1204,54€ en concepto de Liquidación IIVTNU en CL. De la Llatina ,nº 13 TODOS.
DECRET 2021-0528	26/02/21 10:43	Conceder licencia a N.B.L. SL para ocupación de vía pública por plataforma elevadora, 10 m2 durante 7 días, en CALLE PURISIMA, 33 ESQUINA CON MARE DE DEU DEL SOCORS, 35
DECRET 2021-0527	26/02/21 10:40	Incoar el expediente de declaración de caducidad de la licencia urbanística de DERRIBO DE DOS EDIFICIOS DE VIVIENDA CALLE SAN SEBASTIAN, Nº 12 y 14
DECRET 2021-0526	26/02/21 10:38	Conceder licencia de obras menores a FRD para Piscina y obertura y restitución de muro perimetral en Avda. Francisco José Balada, 198
DECRET 2021-0525	26/02/21 10:37	Resolución procedimiento sancionador nº ODD 145/20 a MVVV por Orinar en la acera de la plaça de les Corts Valencianes
DECRET 2021-0524	25/02/21 14:38	Incoación procedimiento sancionador nº ORDSN 58/20 a JADAR por dejar suelto el animal potencialmente peligroso
DECRET 2021-0523	25/02/21 14:38	Incoación procedimiento sancionador nº ORDSN 59/20 a JADAR por omitir la inscripción en el registro municipal de un animal potencialmente peligroso
DECRET 2021-0522	25/02/21 14:38	Avocación de competencias y aprobación expte. para la contratación del suministro de equipos de protección individual y material higiénico frente al COVID-19
DECRET 2021-0521	25/02/21 14:37	Incoación procedimiento sancionador nº ORDSN 60/20 a JADAR por Hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal, en carrer de l'Illa de Menorca
DECRET 2021-0520	25/02/21 14:37	Declarar la no sujeción al impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana respecto a la venta en fecha 22/10/20 de un inmueble sito en CM AMERADORS, 16.Es: 1; Pl: 00, Pt:11
DECRET 2021-0519	25/02/21 14:37	RECONOCIMIENTO NO SUJECCIÓN AL IIVTNU EXTINCIÓN CONDOMINIO A RAM, SAM Y MJAM
DECRET 2021-0518	25/02/21 14:37	Resolución procedimiento sancionador nº ODD 139/20 a EMBA por permanecer el perro en la terraza ladrando continuamente y molestando a los vecinos, en Avda Francisco Baila Tosca
DECRET 2021-0517	25/02/21 14:37	Conceder licencia de obras menores a GRUPO REMA 2017, S.L. para montaje de partición de pladur y falso techo, pintado, carpintería interior, modificación de instalación eléctrica en PZ Río Cuarto, 4 Bl: 1 Es:2 Pl:00 Pt:ED MIRALLES
DECRET 2021-0516	25/02/21 13:21	Resolució d'Alcaldia delegació funcions Alcaldia 26 febrer 2021.
DECRET 2021-0515	25/02/21 12:23	Aprovació consolidació grau personal AVO.
DECRET 2021-0514	25/02/21 12:23	Conceder licencia de obras menores a NBL SL para Adecuación local para tienda VODAFONE en CALLE PURISIMA, 33 ESQUINA CON MARE DE DEU DEL SOCORS, 35
DECRET 2021-0513	25/02/21 11:09	Aprovació amb reparo i ADO factura AJ0005/20 ASSOCIACIÓ CULTURAL AMICS DE VINAROS importe 2000€ "El Diarriet de Vinaròs. Premi Borràs Jarque 2019"
DECRET 2021-0512	25/02/21 11:09	Conceder licencia de obras menores a FBH para CONEXIÓN ELÉCTRICA A LA RED DE VIVIENDAS en AV. FRANCISCO BAILA TOSCA, 67, 76 y 78,
DECRET 2021-0511	25/02/21 11:09	Conceder licencia de obras menores a CP P.3.C. para PICADO DE LA ACERA JUNTO AL PARKING PARA LOCALIZACIÓN DE FUGA EN DESAGÜE COMUNITARIO en AV. MARÍA AUXILIADORA
DECRET 2021-0510	25/02/21 11:09	Resol.Lic.O.M.
DECRET 2021-0509	25/02/21 11:09	Aprovació reconeixement grau consolidat PCR
DECRET 2021-0508	25/02/21 9:51	Concesión numeración Carrer del Galzet nº1.
DECRET 2021-0506	25/02/21 9:51	Declarar extinguida la titularidad de la actividad de tres depositos glp 4880 l., situada en AV PABLO RUIZ PICASSO 45 Es:B Pl:-1 Pt:01 12500 VINAROS (CASTELLÓN) de REPSOL BUTANO SA, por No existir la actividad
DECRET 2021-0507	25/02/21 9:51	Extinció licencia venta vehículos C. Pilar Automovilaes Piñana SL por no existir actividad
DECRET 2021-0505	25/02/21 9:51	Declarar extinguida la titularidad de la actividad de DOS DEPOSITOS DE GLP DE 4000 L., situada en CL ILLA DE SICILIA (L') 1 de REPSOL BUTANO SA , por No existir la actividad
DECRET 2021-0504	25/02/21 9:51	Declarar extinguida la titularidad de la actividad de almacenamiento glp en deposito fijo aereo dfe 4880 l. en azotea, situada en CL SANT RAFEL DEL RIU 6 de REPSOL BUTANO SA , por No existir la actividad.
DECRET 2021-0503	25/02/21 9:51	RESOLUCIÓN SOLICITUD NO SUJECCIÓN IIVTNU POR INEXISTENCIA DE INCREMENTO DE VALOR AV JAIME I, 31 Es.1, Pl.04, Pt.F, a favor de ABC



DECRET 2021-0502	25/02/21 9:51	RESOLUCIÓN SOLICITUD NO SUJECCIÓN IIVTNU POR INEXISTENCIA DE INCREMENTO DE VALOR a favor de SMB por venta el 23/10/20 de un inmueble sito en CL DE LA GARNEU, 6, Es: 1; Pl: 00, Pt:
DECRET 2021-0501	25/02/21 9:51	Avocar competències i aprovació factures codis 7 y 8 per import de 95.353,24€
DECRET 2021-0500	25/02/21 9:51	Archivo expte extinció- venta arts náuticos- C. Varadero- Náutica Columbretes SLS, situada en C. VARADERO, 8 (AHORA C. CARLES SANTOS), de NAUTICA COLUMBRETES SL, dado que, se va proceder al cambio de titular
DECRET 2021-0499	25/02/21 9:30	Aprovació de competències i no obstant informe de reparo aprovar la nómina de febrer per import líquid 427.141,31€
DECRET 2021-0498	24/02/21 11:42	Aprobación altas, bajas y cd 8/2020
DECRET 2021-0497	24/02/21 11:07	concesión prórroga declaración IIVTNU H SFT
DECRET 2021-0496	24/02/21 11:06	Aprovació de canvi de modalitat de gual a M ^o DFA al Carrer de Sant Albert, 2
DECRET 2021-0495	24/02/21 11:06	Resolución recurso reposición IIVTNU MPM
DECRET 2021-0494	24/02/21 11:06	Resolución solicitud no sujeción IIVTNU MPSA
DECRET 2021-0493	24/02/21 11:06	Decret de desestimació de reclamación de responsabilidad patrimonial a SCB por daños físicos provocados por un balancín de la plaza de la Mera
DECRET 2021-0492	24/02/21 11:06	Avocar competencias y aprobación de prestaciones económicas individuales Febrero 2021
DECRET 2021-0491	24/02/21 11:06	Aprobación altas, bajas y cd 6/2020
DECRET 2021-0490	24/02/21 11:05	Aprobación altas, bajas y cd 7/2020
DECRET 2021-0489	24/02/21 11:05	Nomenament administrativa activitats SMC per nomenament provisional per millora d'ocupació
DECRET 2021-0488	24/02/21 10:48	Concesión Tarjeta de Estacionamiento para persona con movilidad reducida - AVB
DECRET 2021-0487	24/02/21 10:48	Concesión Tarjeta de Estacionamiento para persona con movilidad reducida - AEG
DECRET 2021-0486	24/02/21 10:47	Concesión Tarjeta de Estacionamiento para persona con movilidad reducida - GFR
DECRET 2021-0485	24/02/21 10:47	Aprovació CONCESSIÓ COLUMBARI N° 2 FILA N° 45 BLOQUE STA. PALMIRA A JBG, JMBG y VBG
DECRET 2021-0484	24/02/21 10:47	Aprovació CONCESSIÓ NINXOL N° 2 FILA N° 14 DEL BLOC SANT RAFEL A JVRV y JRF
DECRET 2021-0483	24/02/21 10:47	Resolución orden de ejecución limpieza parcela a ASDF
DECRET 2021-0482	24/02/21 10:31	DECRETO RESOLUCIÓN SOLICITUD NO SUJECCIÓN IIVTNU POR INEXISTENCIA DE INCREMENTO DE VALOR
DECRET 2021-0481	24/02/21 10:30	Aprovació CONCESSIÓ NINXOL N° 2 FILA N° 12 BLOC SANT RAFEL A EMQ
DECRET 2021-0480	24/02/21 10:30	Desestimación reclamación responsabilidad patrimonial formulada por A.S. omo consecuencia de los daños ocasionados en su vehículo, impactando presuntamente contra una alcantarilla, sin tapa.
DECRET 2021-0479	24/02/21 10:30	Desestimación reclamación de responsabilidad patrimonial a HPT por daños en vehículo debido a fuerte viento y presunto golpe con contenedor.
DECRET 2021-0478	24/02/21 10:30	Aprovació CONCESSIÓ COLUMBARI N° 2 FILA N° 44 DEL BLOQUE STA. PALMIRA A OFH
DECRET 2021-0477	24/02/21 10:30	Concesión de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a JMMP
DECRET 2021-0476	24/02/21 10:30	Aprobación , previsión presupuestaria por servicios extraordinarios de la OIAC- Estadística y Padrón.
DECRET 2021-0475	23/02/21 14:23	Avocar competències i adjudicar contracte d'obres de regeneració de la plaça i parada d'autobusos en l'àrea urbana de Les Catalinetes incluida en el Plan Cerámico de Diputación por importe de 139.669,42€.
DECRET 2021-0474	23/02/21 14:17	Decret de la convocatòria de la Junta de Govern Local de 26 de febrer de 2020
DECRET 2021-0473	23/02/21 13:57	Concesión Tarjeta de Estacionamiento para persona con movilidad reducida - ARMG
DECRET 2021-0472	23/02/21 13:54	Aprovació CONCESSIÓ NINXOL N° 1 FILA N° 6 DEL BLOC SANT RAFEL A MS
DECRET 2021-0471	23/02/21 13:54	Aprovació factura amb reparo Arrendament mes febrer local Plaça Jovellar, 2 per import de 1.633,50€
DECRET 2021-0470	23/02/21 13:54	Desestimación recurso reposición liquidación IIVTNU a JMRR
DECRET 2021-0469	23/02/21 13:54	Tener a TOMAS BENLLIURE FERRERES por desistido en su solicitud, por no haber cumplimentado satisfactoriamente el requerimiento municipal de subsanación de deficiencias (Lic Obra Mayor 1087/2020)
DECRET 2021-0468	23/02/21 13:54	Avocar competències i aprovació contracte menor obres Connexió a la xarxa general de pluvials entroncament Extramurs Avda. Maria Auxiliadoras de Vinaròs.
DECRET 2021-0467	23/02/21 13:54	Ordenar a JCC y otros la ejecución de limpieza de la parcela sita en POLIGONO 24 263 SUELO, dejándola en perfectas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
DECRET 2021-0466	22/02/21 15:47	convocatòria Ple ordinari 25.02.2021 a les 15.00 hores
DECRET 2021-0465	22/02/21 13:18	Aprovació CONCESSIÓ COLUMBARI N° 2 FILA N° 25 DEL BLOQUE STA. PALMIRA A MJSL, MALCHS y MLCHS
DECRET 2021-0464	22/02/21 12:54	Aprovació modificació Decret Alcaldía matriculació Peugeot 807
DECRET 2021-0463	22/02/21 12:21	Desistimiento a FCG por solicitud de presunta responsabilidad patrimonial por presuntos daños en el sensor trasero de su vehículo



DECRET 2021-0462	22/02/21 12:20	Resolución procedimiento sancionador nº SP 49/2020 a MVR e imponer multa de 100€ por incumplir la obligación de uso obligatorio de mascarilla
DECRET 2021-0461	22/02/21 12:20	Resolución procedimiento sancionador nº SP 105/20 a YA e imponer multa de 100€ por incumplir la obligación de uso obligatorio de mascarilla
DECRET 2021-0460	22/02/21 12:20	Resolución procedimiento sancionador nº SP 107/20 a JMVM e imponer multa de 100€ por incumplir la obligación de uso obligatorio de mascarilla
DECRET 2021-0459	22/02/21 12:20	Resolución procedimiento sancionador nº SP 108/20 a EML e imponer multa de 100€ por incumplir la obligación de uso obligatorio de mascarilla
DECRET 2021-0457	22/02/21 12:20	Resolución procedimiento sancionador nº SP 110/20 a MAVP e imponer multa de 100€ por incumplir la obligación de uso obligatorio de mascarilla
DECRET 2021-0458	22/02/21 12:20	Resolución procedimiento sancionador nº SP 109/20 a ALT e imponer multa de 100€ por incumplir la obligación de uso obligatorio de mascarilla
DECRET 2021-0456	22/02/21 12:20	Resolución procedimiento sancionador nº SP 111/20 a PT e imponer multa de 100€ por incumplir la obligación de uso obligatorio de mascarilla
DECRET 2021-0454	22/02/21 12:20	Resolución procedimiento sancionador nº SP 113/20 a JRDM e imponer multa de 100€ por incumplir la obligación de uso obligatorio de mascarilla
DECRET 2021-0455	22/02/21 12:20	Resolución procedimiento sancionador nº SP 112/20 a TB e imponer multa de 100€ por incumplir la obligación de uso obligatorio de mascarilla
DECRET 2021-0453	22/02/21 12:19	Resolución procedimiento sancionador nº SP 123/20 a NLT e imponer multa de 100€ por incumplir la obligación de uso obligatorio de mascarilla
DECRET 2021-0452	22/02/21 12:19	Resolución procedimiento sancionador nº SP 103/20 a MAZ e imponer multa de 100€ por incumplir la obligación de uso obligatorio de mascarilla
DECRET 2021-0451	22/02/21 12:19	Aprovació modificació model 111 IRPF desembre
DECRET 2021-0450	22/02/21 12:19	RECURSO DE REPOSICIÓN A LA PROVIDENCIA DE APREMIO SBC
DECRET 2021-0449	22/02/21 12:18	Resolución procedimiento sancionador nº SP 75/2020 a AMSM e imponer multa de 100€ por incumplir la obligación de uso obligatorio de mascarilla
DECRET 2021-0448	22/02/21 12:18	Decreto archivo por desistimiento Tudorbars SL arrendamiento - cafetería C. San Joaquín, 13
DECRET 2021-0447	22/02/21 12:18	Aprovació .CONCESSIÓ DEL NINXOL N° 1 FILA N° 4 DEL BLOC SANT RAFEL A ABCG, RCG y JCG
DECRET 2021-0446	22/02/21 12:18	Resolución procedimiento sancionador nº SP 114/20 a MJCB e imponer multa de 100€ por incumplir la obligación de uso obligatorio de mascarilla
DECRET 2021-0445	22/02/21 12:18	Caducidad Bar-Restaurante Avda, Jaime I- 19 derecha Lorenza Ramos Sorli
DECRET 2021-0444	22/02/21 11:56	Decreto de admisión a tramite del exp RP de MJRS

El Ple de la Corporació queda assabentat.

16.- Dació de compte dels informes sobre resolució de discrepàncies, tal i com determina l'art. 218.1 del RDL 2/2004 TRLHL. Expt. 479/2021.

Es dóna compte dels informes sobre resolució de discrepàncies, tal i com determina l'art. 218.1 del RDL 2/2004 TRLHL. Expt. 479/2021:

«EXP. 479/2021

ASUNTO: REMISION DE INFORMACIÓN AL PLENO (Art. 218.1 RDL 2/2004)

PROPUESTA DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218.1 de RDL 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el cual determina que:

Unico.- Artículo 218 Informes sobre resolución de discrepancias

“1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.



Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Vista la documentación elaborada a tal efecto por la Intervención, elevo al Pleno de la Corporación,

PRIMERO: La información referente al ejercicio 2020, tal y como se detalla en el informe de Intervención, en aplicación del artículo 218.1 del RDL 2/2004.

SEGUNDO: La remisión a la Sindicatura de Cuentas, tal y como detalla el acuerdo de 29 de enero de 2020 del Consell de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana».

El Ple de la Corporació queda assabentat.

17.- Dació de compte de l'aprovació de la liquidació del pressupost de 2020. Expt. 1705/2021

Es dona compte de l'aprovació de la liquidació del pressupost de 2020. Expt. 1705/202:

«En la Comissió de l'àrea d'economia, hisenda i ocupació, en sessió celebrada el dia 16 de març de 2021, es dona compte de l'aprovació de la Liquidació del pressupost de 2020 i s'eleva al Ple de la Corporació el Decret d'Alcaldia núm. 688 de data 11 de març de 2021, d'aprovació de la mateixa:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, con fecha 25 / de febrer / 2021, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera. De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2020.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de



acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda».

El Ple de la Corporació queda assabentat.

C) PRECS I PREGUNTES

18.- Precs i Preguntes.

El **Sr. Alcalde** pregunta als membres de la Corporació si desitgen formular cap prec o pregunta.

En primer lloc, el **Sr. Herrera Bujeiro**, portaveu del grup municipal Ciudadanos, formula els següents precs i preguntes:

- 1.- ¿Existe algún proyecto para el Limbo?
- 2.- Ruega que se reparen los contenedores soterrados del municipio que no funcionen correctamente.
- 3.- ¿Algún operario de la Brigada ha arrancado cuatro árboles en una propiedad privada?
- 4.- Considera que los servicios de limpieza que han actuado sobre la zona de Barbiguera han destrozado toda la jardinería. ¿Puede el Ayuntamiento limpiar de esta manera en la zona marítimo terrestre?

A continuació, el **Sr. Alcalde** respon que el Limbo es va intentar habilitar a l'estiu per a fer petits concerts i contacontes, però que aquest darrer estiu no s'ha pogut fer res per la pandèmia. Reconeix que és cert que hi ha hagut moltes avaries respecte als contenidors soterrats i s'intentarà solucionar i, en la resta de preguntes, demana que passe les fotos a la regidora de Serveis per a que faça el seguiment.

En segon lloc, la **Sra. Cerdà Escorihuela**, portaveu del grup municipal Compromís formula els següents precs i preguntes:

- 1.- Recentment la policia ha denunciat al conductor d'un patinet elèctric. Demana que l'Ajuntament faci xerrades als instituts sobre aquesta normativa.
- 2.- Al pas a nivell de l'Avinguda Pius XII els alumnes creuen per la Carretera Nacional sobre les 14 ó 15 hores. És un fet perillós i per això demana que es controlen aquestes conductes.
- 3.- Els alumnes de l'institut Vilaplana ixen de classe a les 14:10 i l'autobús arriba a la



parada d'enfront de l'institut a les 14:45 hores. En canvi, els alumnes de l'Institut Leopold Querol no s'han d'esperar. ¿A què es deu aquesta diferència de tractament?

4.- Demana habilitar un lloc per a aparcament d'ambulàncies al carrer Sant Blai ja que s'ha ubicat allí el centre de diàlisi.

5.- Demana que es repare l'espill al carrer del Pont.

6.- Demana que s'habiliten bandes reductores al carrer García Julve perquè els vehicles passen a molta velocitat.

El **Sr. Alcalde** entén que tot són precis i els passarà a la Brigada Municipal.

En tercer lloc, la **Sra. Barbé Beltrán**, regidora del grup municipal PVI, formula els següents precis i preguntes:

1.- Al carrer Caseta de Volta, els veïns li han dit que els carrers de la zona estan indecents i que hi ha una part elèctrica destapada amb molt de perill.

2.- A l'Ermita hi ha un gronxador de xiquets que es mou tot i pot caure i és perillós, demana que es revise.

3.- El carrer que està baix de la piscina és molt perillós perquè no hi ha vorera. Prega que es revise.

4.- Al carrer Camaraes, allà on són els pipicans, els contenidors soterranis no funcionen. Demana que es reparen.

5.- Hi han molts de vàters públics trencats i en molts no es pot entrar. Deman que es done una solució.

El **Sr. Alcalde** entén que tot són precis i els passarà a la Brigada Municipal i respecte als vàters públics diu que estan tancats per causa de la pandèmia per seguretat.

En quart lloc, la **Sra. Miralles Mir**, portaveu del grup municipal PVI, formula els següents precis i preguntes:

1.- Demana asfaltar les eixides en el carrer Sant Roc i senyalitzar l'entrada a Vinaròs per la bàscula.

2.- ¿Hi ha previst arranjaments de parcs infantils? En concret, demana pel que està a la plaça de Bous.

3.- Al carrer Carreró es fa una obra i els vehicles han de passar per l'Hort dels Escribans i no hi ha cap senyalització. Demana que es solucione.

4.- Demana que s'ajude econòmicament a les entitats locals de lleure, culturals i educatives que no han rebut cap tipus d'ajuda.



El **Sr. Alcalde** entén que tot són precís i que s'han recollit per la regidora per a passar-los a la Brigada Municipal.

En cinquè lloc, el **Sr. Celma Campanals**, regidor del grup municipal PP, formula els següents precís i preguntes:

- 1.- Els llauradors li han dit que hi ha molts camins rurals per la banda de l'Ermita amb clots. Demana que es reparen.
- 2.- Al carrer José María Salaverría havien de començar les obres al primer trimestre de 2021 i encara no han començat. Demana una explicació.
- 3.- Demana posar una reductora al carrer García Julve perquè els cotxes acceleren i hi ha hagut diversos accidents.

El **Sr. Alcalde** li respon que aquesta setmana es va signar el conveni amb Conselleria respecte al carrer José María Salaverría i respecte a la resta la regidora de Serveis ha pres nota.

Finalitzat l'ordre del dia i abans d'aixecar la sessió, el **Sr. Alcalde** vol dir adéu a la Sra. Leonor Balmes Sans, que actua com a interventora en aquesta sessió plenària i que el proper dia 15 d'abril es jubila després de tota una vida a l'Ajuntament de Vinaròs. Ha estat un autèntic honor per a l'Alcalde i per a tota la Corporació compartir i veure la professionalitat d'aquesta funcionària, en la tasca del seu dia a dia, i ara se la trobarà molt a faltar. Tots els seus companys li han mostrat l'afecte i l'estima que ha deixat a aquesta Casa i pot marxar ben orgullosa pel servei que ha prestat a l'Ajuntament de Vinaròs. La Corporació, en reconeixement, li dedica un fort aplaudiment.

No hi ha més assumptes de què tractar, ni que són objecte d'aquesta sessió. Per tant, el Sr. Alcalde aixeca la sessió de la que estenc aquesta acta que el Sr. Alcalde signa amb mi el secretari de la Corporació que dono fe.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT PEL SECRETARI DE LA CORPORACIÓ AMB EL VISTIPLAU DE L'ALCALDE

